

LA SOCIEDAD CIVIL CRISTIANA

SEGUN LA DOCTRINA

DE LA

IGLESIA ROMANA

TEXTO DE ENSEÑANZA MORAL

PARA

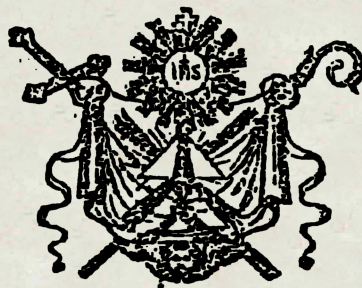
LA JUVENTUD DE AMBOS SEXOS

POR

PEDRO SCHUMACHER

OBISPO DE PORTOVIEJO

SEGUNDA EDICION




QUITO

IMPRENTA DEL CLERO

1890

PROLOGO.

ARA manifestar la idea y los motivos que nos han impulsado á escribir la presente obrita, reproducimos aquí la patética exhortación que el Papa reinante dirige á todos los Obispos del mundo católico, excitando su celo para combatir y luchar contra los errores de nuestros tiempos.

“Cuanto á vosotros, Venerables Hermanos, os rogamos, os conjuramos, que unáis vuestros esfuerzos á los Nuestros y que empleéis todo vuestro celo en procurar que desaparezca el impuro contagio del veneno que circula en las venas de la sociedad y

toda entera la inficciona. Trátase, para vosotros, de procurar la gloria de Dios y la salvación del prójimo.

Combatiendo por causas tan grandes, no os han de faltar valor ni fuerza. A vosotros toca determinar, en vuestra discreción, los medios más eficaces para vencer las dificultades y los obstáculos que se alzarán contra vosotros. Pero ya que la autoridad inherente á nuestro cargo Nos impone el deber de trazaros la línea de conducta que estimamos mejor, os diremos:

Primeramente, arrancad á la francmasonería la máscara con que se cubre, y mostradla tal cual es.

En segundo lugar, con vuestros discursos y cartas pastorales especialmente dedicadas á este asunto, instruid á vuestros pueblos; hacedles conocer los artificios empleados por esas sectas para seducir á los hombres y atraerlos á sus filas, la perversidad de sus doctrinas, la infamia de sus obras.

En nuestra época parece que los

fautores del mal se han coligado en inmenso esfuerzo, á impulso y con ayuda de una sociedad esparcida en gran número de lugares y vigorosamente organizada, las sociedades de *francmasones*." (Enc. *Humanum*.)

Obedeciendo á estos preceptos terminantes del Supremo Pastor de la Iglesia, nos hemos decidido á formar un pequeño texto de enseñanza para la juventud de nuestra Diócesis, á fin de señalar los errores que propaga el liberalismo asociado con la secta masonica, y ofreciendo argumentos y razones para confundir y rechazarlos.

En efecto, pasaron los tiempos de religiosa y humilde fe, en que bastaba exponer é inculcar los misterios y dogmas revelados y los preceptos de la Iglesia, siendo doctrina reconocida por la razón natural que, cuando Dios ha hablado, el hombre debe inclinar su inteligencia y voluntad á esta autoridad soberana.

Hoy ya no es así! Se ha levantado una secta atrevida y astuta que con

el nombre de "liberal" pretende negar y atacar la soberanía de Dios, y proclama la del hombre en su lugar; una secta que, negando los derechos de Dios sobre el hombre, quiere colocar las sociedades humanas sobre una base nueva que llaman "Moral libre, Moral independiente."

Esta secta tiene su código propio, formado por los artículos que formuló la revolución francesa con el título de "Derechos del hombre." Código impío y ateo, cuya perversidad se halla como condensada en la pretensión de que el hombre y la humana voluntad sean la fuente única de todos los derechos.

Para los pueblos cristianos había existido el principio fundamental de toda justicia y moral, de que Dios, como Legislador Supremo, es la norma de todas las leyes humanas. Contra este supremo dominio de Dios se alza la secta liberal y protesta, sosteniendo que la ley no es otra cosa que la expresión solemne de la voluntad

de los pueblos. Según esta doctrina nueva, será ley lo que el hombre mande, sea esto conforme ó no con la voluntad de Dios.

No es extraño que los pretendidos “Derechos del hombre”, apoyados en tan impío fundamento, hayan atribuido al hombre el derecho de manifestar y enseñar de viva voz ó por la imprenta, todos los errores y todas las impiedades, sin tomar en cuenta la autoridad de Dios y de su Iglesia.

Si estas son las máximas fundamentales del liberalismo ¿quién podrá dudar todavía de que esta secta se proponga otra cosa que la ruína completa de la moral y de la religión del Cristianismo?

En verdad es así! Que muchos lo hayan ignorado hasta ahora, creyendo de buena fe en las ofertas liberales que prometen libertad, progreso y prosperidad, esto debe atribuirse únicamente á las astucias de la secta, y á los medios de seducción que ha empleado para encubrir sus verdaderos

proyectos que son, formar sociedades sin Dios y sin religión.

Pero ¿qué católico podrá dudar todavía de la perversidad del sistema liberal, cuando el Representante de Dios en la tierra nos dice que los que siguen el liberalismo son “imitadores de Lucifer,” de aquel angel rebelde que se alzó contra Dios y le dijo: “no serviré?”

Es por consiguiente de suma urgencia poner en manos de la juventud textos católicos, que les señalen los errores y las astucias de la secta liberal, y los arme con los invictos argumentos de la verdad católica, para resistir á unos adversarios tan audaces como insinuantes.

El enemigo ya nos había prevenido, pues hemos sabido con grande sorpresa, que en ciertas escuelas de esta Diócesis se había introducido furtivamente, como texto de enseñanza liberal, un pequeño libro anónimo que lleva por título: “Compendio de los derechos del hombre en sociedad.”

Si pues los adversarios son tan activos, si los hijos de este siglo son tan astutos para su negocio de perversión, no podemos callar por parte nuestra, y así nos hemos decidido á ofrecer á nuestros amados diocesanos la contra del veneno liberal, no sea que siga circulando por las arterias de la sociedad.

Os ofrecemos, pues, amados diocesanos, este pequeño trabajo, en el cual nos ha guiado el amor á la santa Iglesia, y el deseo de vuestro bien. Tomad y leed! Y después de haber leído, escoged la bandera que deberéis seguir, pues quedaros en campo neutral no es posible. “No querer defender á Cristo peleando, es militar en las filas del enemigo, y El nos asegura que no reconocerá por suyos delante de su Padre en los cielos á cuantos rehusaron confesarle delante de los hombres en este mundo.” (Enc. *Sapientiae*.)

Entre la sociedad de Dios y la junta de Satanás no hay partido medio. Pues, ¿por cuál de los dos nos decidi-

remos? Sea por el reino de Dios! Sí,
vénganos Señor el tu reino! *Adveniat
regnum tuum!*

Portoviejo, en la Domínica de quin-
cuagésima.—Febrero 16 de 1890.



TABLA DE LAS MATERIAS.

PAGS.

CAPITULO I.

Origen, fin y fundamento de la sociedad civil	1
Encíclica sobre el origen del poder	2

CAPITULO II.

De la ley	7
De la ley natural y modo de conocerla	7
La ley y en qué se funda según el liberalismo	9
El pueblo no puede cambiar las leyes á su voluntad	11

CAPITULO III.

Encíclica sobre la libertad humana	
De la libertad cristiana y del liberalismo.	13
Cuál es la verdadera libertad?	14
Cómo entiende el liberalismo la libertad	15
Encíclica sobre la constitución cristiana de las sociedades	16

CAPITULO IV.

De los gobiernos—gobierno cristiano y gobierno ateo ó liberal	17
Doctrina de la Iglesia relativa á los gobiernos	20
Distinción entre la Iglesia y el Estado	22
Armonía entre las dos potestades	22
Tiene la Iglesia derecho de poseer bienes temporales?	23
De la Teocracia	25
Del Clericalismo	26
De la soberanía popular	28
De la separación de la Iglesia y del Estado	32

II

CAPITULO V.

De la conciencia: conciencia cristiana--conciencia atea ó liberal	34
Libertad de conciencia	36
Libertad de culto en el sentido católico	38
Libertad de "cultos" como la pide el liberalismo.	41
Tolerancia de cultos.—Diferencia entre libertad y to- lerancia	44

CAPITULO VI.

Enseñanza sin Dios y escuelas ateas	53
Necesidad de la enseñanza religiosa para la perfección de la ciencia	54
Necesidad de la enseñanza religiosa para la educación de la juventud	56
Qué se entiende por civilización	58
Breve historia de la revolución francesa	59

CAPITULO VII.

De la libertad de Imprenta	69
COROLARIO.—Reglas para los Magistrados en la re- prensión de los abusos de Imprenta	71
Libertad de Imprenta en el sentido católico	72
¿Es permitido á la prensa católica examinar y censu- rar los actos del gobierno civil?	74
Es permitido censurar los actos del gobierno ecle- siástico?	75
¿Es permitido á la prensa publicar artículos sobre la fe ó religión católica	76

CAPITULO VIII.

De la familia ó sociedad doméstica	79
Del matrimonio cristiano	80
Del matrimonio civil	81
Enseñanza de la Iglesia acerca del concubinato	81
Males que causan los concubinatos	82
Del divorcio	84
Del estado de castidad perfecta, del celibato eclesiás- tico y religioso	86

III

CAPITULO IX.

De la secta de los masones	89
Encíclica sobre la masonería	90
¿ Cuáles son las doctrinas que profesan los masones?	91
¿ Cuáles son los procedimientos característicos de la masonería?	92
¿ Es creíble que los masones practiquen el culto de Satanás?	93
¿ Cuáles son las penas que la Iglesia ha decretado contra los masones?	96

CAPITULO X.

De los medios que emplean el liberalismo y la secta masónica para conseguir sus depravados fines.	97
Del abuso y falsificación del sentido natural de las palabras	98
¿ Qué cosa es <i>teocracia</i> y gobierno <i>teocrático</i> ?	99
¿ Qué cosa es fanatismo?	100
¿ Qué es la superstición en el sentido natural de la palabra?	101
¿ Qué es hipocresía	102
Ultramontanismo	102
Clericalismo	103
Terrorismo	104
De la pena de muerte	106
De las astucias de la prensa liberal y masónica	108

CAPITULO XI.

Explicación de algunos sistemas que se relacionan con el liberalismo	110
Naturalismo	110
Socialismo	110
Comunismo	111
Conclusión	112





LA SOCIEDAD CIVIL CRISTIANA

SEGUN LA DOCTRINA

DE LA IGLESIA ROMANA.

CAPITULO PRIMERO.

Origen, fin y fundamento de la sociedad civil.

1. *¿Qué se entiende por sociedad civil?*

Un pueblo que tiene gobierno y leyes para procurar el bien común y bienestar de todos, forma una sociedad civil.

2. *¿Quién es el autor de la sociedad civil?*

El mismo Dios es autor de la sociedad civil, porque crió y formó al hombre para que viva en unión con sus semejantes, á fin de ayudarse y asistirse mutuamente.

3. *¿Cuál es el fin y objeto de la sociedad?*

El fin de la sociedad es procurar el bien común de todos.

4. *¿Qué necesita la sociedad para conseguir este fin?*

Necesita indispensablemente una autoridad ó gobierno que la dirija y conserve unida.

5. *¿Qué se entiende por esta autoridad ó gobierno?*

Por autoridad civil ó política podemos entender los magistrados, esto es los individuos que desempeñan el gobierno; ó también el poder que estos magistrados tienen para mandar, con el derecho de ser obedecidos de los demás.

6. *¿Quién designa ó nombra á los magistrados?*

Entre nosotros los elige y nombra el pueblo.

7. *¿Y de quién les viene la autoridad para mandar y ser obedecidos?*

Esta autoridad les viene de Dios; pues esto enseñan claramente las sagradas escrituras: "Por mí reinan los reyes, dice el Señor... y administran los jueces justicia." Y el apóstol San Pablo se expresa de esta manera: "Toda persona esté sujeta á las potestades superiores."

Encíclica del Papa León XIII sobre el origen del Poder.

Muchísimos de nuestra época, marchando sobre las huellas de los que en el pasado siglo se atribuyeron el nombre de filósofos, afirman que el poder viene del pueblo; de suerte que los que gobiernan los Estados no ejercen el poder por derecho propio, sino por delegación del pueblo, y con la expresa condición de que les pueda ser retirada por la voluntad de este mismo pueblo que se lo ha conferido. Los católicos tienen una doctrina diferente, y hacen descender de Dios el derecho de autoridad, como de un principio natural y necesario. Importa, sin embargo, hacer constar aquí que los que están colocados al frente de los negocios públicos, pueden, en ciertos casos, ser elegidos por la voluntad y la decisión del pueblo, sin que la doctrina católica lo contradiga ni repugne.

Pero esta elección designa al príncipe, mas no

Porque no hay potestad que no provenga de Dios, y Dios es el que ha establecido las que hay." (*Rom VIII, 1.*)

8. *¿Y no puede decirse que el pueblo obedece tan sólo por su propia voluntad á los magistrados que nombra?*

De ninguna manera, pues si así fuese, podría el pueblo desobedecer también á la autoridad; pero el Apóstol nos dice: "El que resiste á la autoridad, resiste á lo dispuesto por Dios;" de donde se sigue que el pueblo debe obedecer, porque Dios lo manda y exige así.

9. *¿Pero no es verdad que el pueblo elige á los magistrados?*

El pueblo elige á las personas que deberán mandar ó desempeñar el gobierno, pero á los elegidos del pueblo Dios les da el derecho de exigir obediencia de los miembros de la sociedad.

le confiere los derechos del principado; no le da la autoridad, aunque determina por quien ha de ser ejercida. No se trata ahora de la cuestión de las formas de gobierno: no hay razones para que la Iglesia no apruebe el principado de uno ó de muchos, siempre que sea justo y que tienda al bien común. Hé aquí por que, salvados los derechos de la justicia, no está prohibido á los pueblos elegir la forma de gobierno que mejor conviene á su índole ó á las instituciones y á las costumbres de sus antepasados.

Por lo demás, por lo que hace á la autoridad política, la Iglesia enseña con razón que viene de Dios, porque encuentra esa verdad claramente expuesta en los libros santos y en los monumentos de la antigüedad cristiana; por otra parte, no es posible imaginar una doctrina que esté más conforme con la razón y más de acuerdo con el bienestar de los príncipes y de los pueblos.

Dios es el autor de la sociedad, tanto porque ha formado al hombre para que viva unido con sus semejantes, como porque le da lo que asegura su existencia, á saber la autoridad, con la cual le comunica orden y estabilidad.

Todos los hombres son por naturaleza iguales; todos son criaturas de Dios; de aquí se sigue que nadie tiene derecho para mandar á otros, sino cuando una autoridad superior se lo confiere, como sucede con el padre en la familia ó sociedad doméstica; con el magistrado en la sociedad civil; por medio de ellos ejerce Dios su Gobierno sobre los hombres. Oigamos al apóstol San Pablo. "El príncipe (ó magistrado) es ministro de Dios." (*Rom VIII, 4.*) Y en otro lugar dice así: "De Dios viene toda paternidad en el cielo y en la tierra." (*Ef. 3, 15.*)

No se diga contra esto que en un gobierno popular no hay propiamente autoridad superior, por cuanto el mismo pueblo sería la autoridad pública. Si así fuera no habría leyes ni obediencia, pues el pueblo en virtud de su pretendida soberanía podría en cualquier tiempo dispensarse de la obediencia.

En efecto: los libros del Antiguo Testamento confirman en muchos lugares de una manera esplendorosa que el origen del poder humano está en Dios: "Por mí reinan los reyes..... Por mí los príncipes mandan, y los jueces administran la justicia." (*Prov. VIII, 15, 16.*) Y en otra parte: "Dad oídos á mis palabras vosotros que tenéis el gobierno de los pueblos.... Porque la potestad os la ha dado el Señor: del Señor tenéis esa fuerza." (*Sap. VI. 3, 4.*) La misma sentencia hallamos en el libro del Eclesiástico: "A todas las naciones señaló Dios quien las gobernase."—(*Eccl. XVII, 14.*) La superstición pagana despojó poco á poco á los hombres de estas verdades que habían aprendido de Dios, corrompió al mismo tiempo que las verdaderas especies y muchas nociones de las cosas, la forma natural y la belleza de la autoridad. Más tarde, cuando el Evangelio cristiano se divulgó, la vanidad cedió el puesto á la verdad, y el nobilísimo y divino principio de donde

10. *¿A lo menos se podrá decir que el pueblo hace las leyes, y es por lo mismo principio y fuente de la autoridad política?*

Ni esto puede decirse, porque aun cuando en los gobiernos populares el mismo pueblo dictase las leyes públicas, no depende del pueblo la bondad de estas leyes, ni les da fuerza de obligar. La bondad de las leyes está en que sean para el bien común, y no lo serán sino cuando se conforman con la ley de Dios. Las mismas leyes no obligan en conciencia sino porque Dios nos manda observar lo que está ordenado para el bien común. Dios es por consiguiente principio y fuente de la autoridad pública.

11. *¿Será contra razón decir que los pueblos soberanos se gobiernan á sí mismos por medio de los magistrados que eligen y con las leyes que escogen?*

nace la autoridad, empezó á brillar de nuevo.

Al presidente romano que se arrogaba con ostentación el poder de absolver y de condenar, contestó Nuestro Señor Jesucristo: "No tendrías poder alguno sobre mí si no te fuera dado de arriba." (Joan. XIX, 11.)

Y en efecto, la naturaleza ó mejor dicho Dios, Autor de la naturaleza, quiere que los hombres vivan en sociedad: lo demuestran claramente ya la facultad del lenguaje, la más poderosa mediadora de la sociedad, ya el número de necesidades innatas en el alma, y muchas de las cosas necesarias é importantísimas que los hombres, si viviesen solitarios, no podrían procurarse, y que se procuran unidos y asociados entre sí.

Ahora bien, no puede existir ni ser concebida una sociedad sin que haya quien modere las voluntades de los asociados para reducir la pluralidad á cierta unidad, y para darle el impulso según el dere-

Impropiamente se dirá esto, para expresar que el pueblo hace la elección de sus magistrados y toma parte en la formación de las leyes, pero esto no es suficiente para que haya gobierno; pues además se requiere autoridad y poder de obligar á los miembros de la sociedad, y esta autoridad viene de Dios. Por lo cual nadie puede resistirla sin merecer el castigo eterno: "El que resiste á la autoridad resiste á lo dispuesto por Dios; pero los que tal hacen se acarrean la condenación." (*Rom VIII, 2.*)

12. *¿Cómo deben los gobernantes ejercer su autoridad y mando?*

Por medio de la ley y en conformidad con ella.

cho y el orden, hacia el bien común. Dios ha querido, pues, que en la sociedad hubiese hombres que gobernasen á la multitud.

Es además muy importante que los que administran la república deban obligar á los ciudadanos de manera que el no obedecer sea pecado. Pero ningún hombre tiene en sí ó por sí poder de ligar con semejantes vínculos de obediencia la libre voluntad de los demás. Únicamente á Dios, creador de todas las cosas y legislador, pertenece esta potestad; y los que la ejercitan, es menester que la ejerciten como comunicada á ellos por Dios. "Uno solo es el legislador y juez, que puede perder y salvar."—(In Epits. ad Rom. homil. XXIII, n. 1.)

Lo cual sucede igualmente en todo género de potestad. La que hay en los Sacerdotes es tan notorio que procede de Dios, que los Sacerdotes en todos los pueblos son considerados y llamados Ministros de Dios. Igualmente la de los padres de familia

CAPITULO SEGUNDO.

De la ley.

1. *Si los gobernantes tienen su autoridad de Dios ¿podrán gobernar como quieran?*

De ninguna manera, pues deben gobernar al pueblo según el orden establecido por Dios.

2. *¿Cómo se llama este orden establecido por Dios?*

Se llama ley natural.

3. *Cómo podemos conocer esta ley natural?*

Conociendo los diez mandamientos que Dios ha grabado en el alma del hombre y publicado en los libros sagrados de la revelación; éstos se reducen á dos: á saber, amar á Dios sobre todas las cosas y amar al prójimo como á sí

lleva impresa en sí cierta efigie y forma de la autoridad de Dios, "De quien recibe su nombre toda paternidad en los cielos y en la tierra."—(Ad Ephes. c. III, v. 15.) Por tal modo los diversos géneros de potestad tienen entre sí admirables semejanzas, porque cualquiera que sea el imperio y la autoridad, trae origen del mismo y único autor y señor, que es Dios.

Los que pretenden que la sociedad civil ha nacido del libre consentimiento de los hombres, derivando de la misma fuente el origen de la misma potestad, dicen que cada hombre cedió una parte de su derecho, y voluntariamente se entregaron todos al poder de aquel en quien se acumuló la suma de sus derechos.

Pero es gran error no ver lo que es patente, es á saber, que no siendo los hombres una raza de solitarios, fuera de su libre voluntad, son llevados por la naturaleza á la comunidad social; además, el pac-

mismo. Toda ley pública debe conformarse con esta ley de Dios.

4. *¿Cuál es por consiguiente el fundamento y regla que deben seguir los gobiernos?*

Es el mismo Dios como nos lo enseña el Espíritu Santo: "Por mí reinan los reyes y administran los jueces justicia."

5. *¿Qué es ley?*

Ley es una disposición fija de la autoridad para el bien común, en conformidad con la razón ó ley natural.

6. *¿Puede obligar al pueblo una disposición de los gobiernos que fuese contraria á la ley natural de Dios?*

De ninguna manera puede obligar, como no obligan las leyes por las cuales los gobiernos paganos exigían de los cristianos que adorasen á los ídolos, ni tampoco obligan las de ciertos

to de que se habla es manifiestamente fantástico y ficticio, y no vale para dar á la potestad política tanta fuerza, dignidad y estabilidad, cuanta exigen la tutela de la cosa pública y el bien común de los ciudadanos. Todas estas cualidades y preeminencias tendrá solamente el principado, cuando se haga derivar de Dios augusto y santísimo, su fuente.

Ninguna otra doctrina puede encontrarse que sea, no sólo más verdadera, pero ni más ventajosa.

Porque la potestad de los civiles gobernantes, siendo como una comunicación de la potestad divina, de continuo, adquiere por este mismo motivo dignidad mayor que humana: no ya aquella impía y grandemente absurda atribuída á veces á los emperadores romanos, que se arrogaron honores divinos: pero aquella verdadera y sólida, obtenida como por don y beneficio del cielo. Por lo cual será preciso que los ciudadanos estén sujetos y obedientes á los príncipes como á Dios, no tanto por temor de las

gobiernos que hoy exigen de los padres de familia que manden sus hijos á escuelas irreligiosas.

Tales disposiciones no son conformes á la razón ó ley natural; no son para el bien común y por lo mismo no pueden ser leyes.

7. *¿En qué fundan la ley los que no la apoyan en la razón ó ley natural?*

Los políticos irreligiosos fundan la ley en la sola voluntad humana, diciendo que la ley es la declaración de la voluntad general del pueblo que la podría cambiar cada y cuando quiere.

8. *¿Se puede admitir semejante doctrina?*

La pretensión de fundar la ley en la voluntad general del pueblo no es admisible, porque choca con la verdad y la razón. Primeramente es contraria á la verdad, porque esta voluntad general del pueblo es una quimera.

9. *Pero ¿no son acaso los diputados de la*

penas, cuanto por reverencia de la majestad; no tanto por motivo de adulación, cuanto por conciencia del deber.

Con lo cual estará el imperio más sólidamente establecido, puesto que los ciudadanos, sintiendo la fuerza de este deber, se apartarán de toda malicia y contumacia, persuadidos como deben estar de que resistiendo á la potestad regidora, resisten á la voluntad divina, de que negándose á dar honor á los príncipes, se lo niegan al mismo Dios.

En esta doctrina instruye Pablo Apóstol á los romanos, á quienes escribe sobre la reverencia que á los príncipes se debe, con tanta autoridad y peso, que nada más grave puede concebirse.

“Toda persona esté sujeta á las potestades superiores: porque no hay potestad que no provenga de Dios; y Dios es el que ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual quien desobedece á las potestades, á la ordenación de Dios desobedece.”

nación los que expresan la voluntad general del pueblo?

En la práctica los diputados nunca representan la voluntad general, sino tan sólo al partido que ha triunfado en las elecciones. A esto se añade que las leyes más justas y necesarias pocas veces son del gusto y beneplácito general. De esta manera, si una ley debiera ser la expresión de la voluntad general, sería imposible formar las que son necesarias para gobernar una sociedad.

10. *¿Por qué esta doctrina es opuesta á la razón?*

Porque la razón pide que las leyes sean buenas, pero la bondad de las leyes no pende de la voluntad del pueblo, sino de que sean adecuadas para procurar el bien común; la voluntad del pueblo no puede hacer que lo malo

Encíclica del Papa León XIII sobre la libertad humana.

La libertad, bien aventajadísimo de la naturaleza y propio únicamente de los que gozan de inteligencia ó razón, da al hombre la dignidad de estar en manos de su propio consejo y tener la potestad de sus acciones. Pero interesa en gran manera el modo con que se ha de ejercer semejante dignidad, porque del uso de la libertad se originan, así como bienes sumos, males también sumos. En mano del hombre está, en efecto, obedecer á la razón, seguir el bien moral, atender derechamente á su último fin; pero igualmente puede inclinarse á todo lo demás y persiguiendo apariencias engañosas de bien, perturbar el orden debido y correr á su perdición voluntaria.—Jesucristo, libertador del linaje humano, restituyendo y aumentando la antigua dignidad de la naturaleza, ayudó muchísimo á la misma voluntad humana, y añadiéndole de una parte los auxi-

sea bueno ni lo bueno malo; así por ejemplo el pueblo de Israel por voluntad genral quiso adorar el becerro de oro que había hecho fabricar, y con todo hizo mal y fué castigado por Dios.

11. *¿Puede el pueblo cambiar las leyes á su voluntad?*

Pretender esto sería contra la razón y el bien público: las leyes deben ser estables y fijas, aunque con alguna diferencia: hay ciertas leyes que nadie puede quitar, como la ley que prohíbe el hurto ó la calumnia; hay otras leyes que sólo se deben variar, cuando variadas las circunstancias, dejan de ser justas y útiles.

Así se ve que las leyes penden de una razón superior, que es la ley natural.

De consiguiente los que tal hacen, ellos mismos se acarrean la condenación. . . . Por tan-

lios de su gracia, y proponiéndole por otra la felicidad sempiterna en los cielos, la elevó á cosas mejores. De semejante modo, la Iglesia, por que oficio suyo es propagar por toda la duración de los siglos los beneficios que por Jesucristo adquirimos, ha merecido bien y merecerá bien siempre de don tan excelente de la naturaleza. A pesar de esto, se cuentan no pocos que piensan ser la Iglesia obstáculo para la libertad del hombre; y la causa de que así piensen está en el perverso y del todo invertido juicio que forman de la libertad.

La libertad, pues, es propia de los que participan de inteligencia ó razón, y miradâ en sí misma, no es otra cosa sino la facultad de elegir lo conveniente á nuestro propósito, y que sólo es señor de sus actos el que tiene facultad de elegir una cosa entre muchas. Pero de ningún modo se mueve la voluntad si no va delante iluminando, á manera de antorcha, el conocimiento intelectual; es decir, que

to es necesario que estéis sujetos, no sólo por temor del castigo, sino también por obligación de conciencia.”—(Ad Rom. XIII, 1, 2, 5.)

Concordante con ésta es aquella preclara sentencia del Príncipe de los Apóstoles, San Pedro:

“Estad pues sumisos á toda humana criatura *que se halle constituida sobre vosotros*; y esto por respeto á Dios: ya sea al rey, como que está sobre todos: ya á los gobernadores, como puestos por él para castigo de los malhechores, y alabanza *y premio* de los buenos; pues esta es la voluntad de Dios.”—(I Petr. II, 13, 15.)

el bien apetecido por la voluntad es el bien precisamente en cuanto conocido por la razón. Tanto más, cuanto en todos los actos de nuestra voluntad siempre antecede á la elección el juicio acerca de la verdad en los bienes propuestos y cual ha de anteponerse á los otros; y ningún hombre juicioso duda que el juzgar es propio de la razón y no de la voluntad. Si la libertad, pues, reside en la voluntad, que es por naturaleza un apetito obediente á la razón, síguese que la libertad misma ha de versar, lo mismo que la voluntad, acerca del bien conforme con la razón. Con todo, puesto que una y otra facultad distan de ser perfectas, puede suceder, y sucede, en efecto, muchas veces, que el entendimiento propone á la voluntad lo que en realidad no es bueno, pero tiene vanas apariencias de bien, y á ello se aplica la voluntad. Pero así como el poder errar y el errar de hecho es vicio que arguye un entendimiento no del todo perfecto, así el abrazar un bien

CAPITULO TERCERO.

De la libertad cristiana y del liberalismo.

1. *¿Qué es libertad?*

La libertad se puede entender de dos maneras: á saber como la potencia del alma que llamamos voluntad, ó como un derecho de escoger lo que nos plazca.

2. *¿En qué sentido goza el hombre de libertad?*

El hombre es libre en el sentido de que la potencia de la voluntad puede servirle para el bien ó para el mal; pero no tiene libertad en el sentido de que tenga derecho para hacer lo que es malo; pues Dios se lo prohíbe y le castiga si lo hace.

engañoso y fingido, por más que sea indicio de libre albedrío, como la enfermedad, indicio de vida, es, sin embargo, un defecto de la libertad. Así también la voluntad, por lo mismo que depende de la razón, siempre que apetece algo que de la recta razón se aparta, inficiona en sus fundamentos viciosamente la libertad y usa de ella perversamente. Y ésta es la causa porque Dios, infinitamente perfecto, el cual por ser sumamente inteligente y la bondad por esencia es sumamente libre, en ninguna manera puede querer el mal de culpa, como ni tampoco pueden los bienaventurados del cielo, á causa de la contemplación del bien sumo. Sabiamente advertían contra los Pelagianos San Agustín y otros, que si el poder declinar de lo bueno fuese según la naturaleza y perfección de la libertad, entonces Dios, Jesucristo, los ángeles, los bienaventurados, en todos los cuales no se da semejante poder, ó no serían libres, ó lo serían con menor perfección que el hom-

3. *¿Cuál es por consiguiente la libertad propia y verdadera?*

Libertad verdadera y propia hay, cuando el hombre, á imitación de Dios quien no puede querer sino lo bueno, tiene su voluntad expedita para escoger lo que es justo y bueno.

Para comprender esto mejor, conviene comparar entre sí las dos potencias del alma, que son entendimiento y voluntad. Objeto propio del entendimiento es conocer la verdad; objeto propio de la voluntad es querer lo bueno. Pues bien, así como el entendimiento es tanto más perfecto, cuanto menos se halla expuesto al error ó engaño, y conoce con toda certeza la verdad, y al contrario es flaco é imperfecto cuando es acequible al engaño; del mismo modo la voluntad, cuando está firme en el bien, esto es en la ley de Dios, y no se deja arrastrar por la maldad, es buena y perfecta; pero muy al contrario, cuando es inconstante en el bien y se deja llevar de deseos malos, es imperfecta.

La violencia de las pasiones y la mala costumbre cau-

bre viador é imperfecto. Acerca de esto tiene el Doctor Angélico largas y repetidas disertaciones, de donde se puede deducir y concluir que el poder pecar no es libertad, sino servidumbre. Sobre las palabras de Cristo, Señor Nuestro: *qui facit peccatum servus est peccati*, el que hace el pecado es siervo del pecado (1), dice sutilísimamente: *Cada cosa es aquello que según su naturaleza le conviene; por donde, cuando se mueve por cosa extraña, no obra según su propia naturaleza, sino por ajeno impulso, y esto es servil. Pero el hombre es racional por naturaleza. Cuando, pues, se mueve según razón, lo hace de propio movimiento y obra como quien es, cosa propia de la libertad, pero cuando peca obra fuera de razón, y entonces se mueve como por impulso de otro, sujeto en confines ajenos; y por esto "el que hace el pecado es siervo del pecado."*

Con claridad bastante vió esto la filosofía de los

(1) Joan. VIII, 34.

tivan en cierto modo la voluntad y la dejan sin fuerza para el bien. El hombre dado á la embriaguez ó á los deleites desordenados de la carne, conoce muchas veces su triste cautiverio y quisiera salir de él, pero se halla atado y esclavizado en las cadenas de la mala costumbre. Por esto dijo Jesucristo: “En verdad, en verdad os digo, que todo aquel que comete pecado, es esclavo del pecado. (S. Juan 8, 34.) Y como el Hijo de Dios ha venido para librar-nos del pecado, Él sólo puede darnos verdadera libertad y por esto añade: “Si el Hijo os da libertad, seréis verdaderamente libres.”

Los medios para conseguir esta verdadera libertad de los hijos de Dios, no los hallaremos en las máximas del mundo, sino en la doctrina de Jesucristo: “Si perseverareis en mi doctrina, dijo Jesucristo, conoceréis la verdad; y la verdad os hará libres.” (S. Juan, 8, 31.)

4. *¿Cómo entiende el liberalismo la libertad?*

El liberalismo proclama la “Moral independiente” y pretende que el hombre debe vivir sin sujetarse á la ley de Dios en la vida priva-

antiguos, singularmente los que enseñaban que sólo era libre el sabio y es cosa averiguada que llamaban sabio á aquel cuyo modo de vivir era según naturaleza, esto es, honesto y virtuoso.

Esta *ordenación de la razón*, es lo que se llama ley; por lo cual, la razón de ser necesaria al hombre la ley ha de buscarse primera y radicalmente en el mismo libre albedrío, para que nuestras voluntades no discrepen de la recta razón. Y no podría decirse ni pensarse mayor ni más perverso contradictorio que el pretender exceptuar de la ley al hombre porque es de naturaleza libre; y si así fuera, seguiríase que es necesario para la libertad el no ajustarse á la razón, cuando, al contrario, es certísimo que el hombre precisamente porque es libre, ha de estar sujeto á la ley, la cual queda así constituida guía del hombre en el obrar, moviéndole á obrar bien con el aliciente del premio y alejándole del pecado con el terror del castigo.

da, en la familia, en el gobierno político y sostiene que cada uno tiene derecho de pensar, enseñar y publicar lo que quiere.

El liberalismo, negando á Dios los derechos que tiene sobre su criatura, quiere establecer un derecho nuevo, según el cual todo ha de ser ateo, esto es sin Dios, á saber:

1. Gobierno ateo ó sin Dios.
2. Conciencia sin Dios.
3. Libertad de culto ó religión.
4. Enseñanza y escuelas sin Dios.
5. Imprenta sin Dios ó Libertad de imprenta.
6. Matrimonio ateo ó civil.

5. *¿Quién es el autor de estas doctrinas del liberalismo?*

El mismo Lucifer que se alzó contra Dios, es el autor y maestro de todas esas falsas libertades, como nos lo advierte el supremo Pastor

Encíclica del Papa León XIII sobre la constitución cristiana de las sociedades.

El Hijo Unigénito de Dios instituyó una sociedad en la tierra, llamada Iglesia, á la cual confió la sublime y divina misión para todas las edades y tiempos, que Él mismo había recibido del Padre. “Como mi Padre me ha enviado, así os mando yo á vosotros.” (S. Juan, 20, 21.)—“Hé aquí que estoy con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos.” (S. Mateo, 28, 40.) Pues así como Jesucristo vino á la tierra para que los hombres “tengan la vida y la tengan abundante.” (S. Juan, 10, 10), de igual modo se propone la Iglesia como fin propio la salvación eterna de las almas, y por esta razón ella se extiende en virtud de su naturaleza á todo el género humano, y no se halla contenida en los límites de lugar y tiempo. “Predicad el Evangelio á toda criatura.” (S. Marcos, 16, 15.)

de la Iglesia con las palabras siguientes: “Los que tomando nombre de libertad, se llaman á sí mismos liberales, son imitadores de Lucifer, cuyo es aquel nefando grito: no serviré!”

CAPITULO CUARTO.

De los gobiernos; gobierno cristiano y gobierno ateo ó liberal.

1. *¿Qué se entiende por gobierno cristiano?*

Gobierno cristiano es el que toma por regla y norma de sus actos el evangelio ó la doctrina de Jesucristo.

2. *¿Qué se entiende por gobierno ateo ó liberal?*

A esta grande multitud de nombres puso el mismo Dios un magistrado que gobernase con autoridad; y á uno sobre todos los demás para que fuese príncipe y maestro de la verdad, sumo y certísimo, al cual entregó las llaves del cielo. “A tí daré las llaves del reino de los cielos.—Apacienta los corde-ros....apacienta las ovejas.—Yo he rogado por tí, para que tu fe no desfallezca.”

Esta sociedad, aunque consta de hombres, como la sociedad civil, es sin embargo sobrenatural y espiritual por razón del fin que se propone y por los medios de que dispone para llegar á su fin; y por lo mismo es distinta de la sociedad civil. Y, lo que importa mucho, ella es una sociedad perfecta en su género y derecho. Así como el fin á que tiende la Iglesia, es el más noble, así es también su potestad eminente, y no puede ser subordinada al poder civil.—En verdad, Jesucristo confirió á sus apóstoles plena autoridad en lo sagrado, juntamente con

Ateos ó liberales son los gobiernos que prescindien de la religión, pretendiendo que ésta no tiene nada que ver en la política.

3. *¿Es acaso conforme á la razón que los gobiernos quieran prescindir de Dios?*

No, por cierto, pues los gobiernos tienen obligación de sujetarse á Dios y deben servirle.

4. *¿Por qué deben los gobiernos sujetarse á Dios y servirle?*

Los gobiernos deben sujetarse á Dios

1. Porque de Dios tienen el poder y mando, según aquello de San Pablo: "Todo poder viene de Dios."

2. Porque Dios es el dispensador de los bienes de la nación: Dios da los frutos y las riquezas de la tierra y los medios necesarios para la industria y el comercio.

la potestad de dar verdaderas leyes, y la doble autoridad de juzgar y castigar que resulta de ahí. "Todo poder me ha sido dado en el cielo y en la tierra: id, pues, y enseñad á todos los pueblos....enseñadles observar todo cuanto os he mandado." (S. Mateo, cap. 28.) Y en otro lugar: "Si no te oyere (tu hermano) dílo á la Iglesia." (S. Mateo, 18, 17.) Según esto, la Iglesia y no el Estado, debe conducirnos al cielo; y ella ha recibido de Dios el encargo de entender y mandar en materia de religión, de enseñar á todos los pueblos; en una palabra, de administrar libremente y según su voluntad, lo que pertenece á la religión cristiana.

Dios ha repartido el gobierno humano entre dos potestades, la eclesiástica y la civil, encargando á la primera las cosas sagradas, á la otra los asuntos temporales. Cada una es suprema en su esfera, cada una tiene sus límites que resultan de su propia naturaleza. Pero como el derecho de cada una se ex-

3. Porque sin el temor de Dios ni los gobernantes cumplirán con sus obligaciones, ni el pueblo observará las leyes del Estado.

5. *¿Quién debe enseñar á los gobiernos temporales el modo cómo han de servir á Dios?*

La Iglesia católica la cual recibió de Jesucristo orden y misión para enseñar á todos los pueblos la religión que deben profesar y los preceptos de la moral que debemos observar en nuestra vida pública y privada.

“Como mi Padre me envió, así os mando yo á vosotros. Id, pues, por todo el mundo, enseñad á todas las naciones. . . . mandadles observar todo lo que yo os he dicho.” (*San Juan*, 20, 21.)

6. *¿No son acaso los gobiernos temporales libres é independientes de la Iglesia?*

Los gobiernos son libres en todas aquellas

tiende sobre los mismos, puede suceder que un mismo asunto, aunque bajo diversos aspectos pertenezca á la jurisdicción de cada una, razón por la cual Dios en su alta providencia, debe haber señalado á las dos sus respectivas atribuciones.

Es pues necesario que haya cierta unión ordenada entre las dos potestades, la cual se compara justamente con la unión que existe en el hombre, entre el alma y el cuerpo. Su naturaleza empero y fuerza no pueden ser conocidas de otra manera, sino examinando el carácter de cada una, según hemos dicho, y observando la excelencia y nobleza de su causa; pues á la una incumbe el cuidado de las cosas de la vida mortal, á la otra toca procurarnos los bienes celestiales y eternos. —Todo cuanto en las cosas humanas es sagrado ó se refiere á la salvación de las almas y al culto divino, sea por su propia naturaleza, sea porque se entienda como tal por razón de la causa á que se refiere, todo esto per-

cosas temporales que no interesan á la religión ó al orden moral, pero cuando se trata de la religión ó de los principios de conciencia, los gobiernos deben escuchar á la Iglesia y obedecerla.

7. *¿Qué verdades enseña la Iglesia á los gobiernos de la tierra?*

Les inculca particularmente las dos máximas siguientes: 1º Que Dios es verdadero soberano de los pueblos, “Rey de los reyes y Señor de los que gobiernan” para que los gobernantes teman á Dios y se abstengan de toda injusticia, en vista de la cuenta que han de dar. 2º Que el deber de los gobiernos es ayudar á la Iglesia.

8. *¿De dónde nace este deber que tienen los gobiernos de ayudar á la Iglesia?*

Resulta este deber de la misma naturaleza de las dos sociedades que son la Iglesia y el Es-

tenece á la potestad y jurisdicción de la Iglesia: lo demás, á saber lo civil y político, está sometido á la autoridad civil, porque Jesucristo ha mandado dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.

Con esta constitución de la república que hemos expuesto, lo divino y lo humano quedan puestos en conveniente armonía: quedan intactos los derechos de los ciudadanos, protegidos por el patrocinio de las leyes divinas, humanas y naturales. En el orden civil y político, las leyes tienden al bien común, y no penden de la voluntad y del juicio falaz de la muchedumbre, sino que son inspiradas por la verdad y justicia: la autoridad de los príncipes se reviste de un carácter sagrado y sobrehumano, y es moderada para que no se desvíe de la justicia y no se exceda en el mando: la obediencia de los ciudadanos está acompañada de nobleza y dignidad, porque no se trata de servidumbre entre hombres,

tado y del fin que á cada una es propio.

9. *¿Cuál es el orden natural que existe entre la Iglesia y el Estado?*

A la Iglesia pertenece el orden sobrenatural, esto es, conducir al hombre á su felicidad eterna; el Estado debe trabajar por la felicidad temporal de los ciudadanos. Mas, como lo temporal está subordinado á lo eterno, la razón pide que los gobiernos civiles no contrarién á la Iglesia, antes bien la sostengan y ayuden.

10. *¿Cómo se llama este orden entre la Iglesia y el Estado?*

Se llama armonía entre las dos potestades, según la cual las dos sociedades, la religiosa y civil, si bien distintas entre sí, no se separan, porque las cosas temporales que administra el gobierno, deben servir como medios para adquirir los bienes eternos del cielo.

sino de obedecer á la voluntad de Dios que ejerce su poder por medio de los hombres.—Pero querer excluir á la Iglesia, fundada por Dios, de la vida práctica, de las leyes, de la educación de los jóvenes, de la familia, es un grande y pernicioso error. La sociedad no puede tener costumbres buenas, si se quita la religión. La verdadera maestra de la virtud y la que conserva las buenas costumbres es la Iglesia de Cristo: ella guarda intactos los principios en que se fundan los deberes mutuos, ella ofrece motivos nobles para vivir honradamente, ella manda no solamente huir del mal, sino también moderar los movimientos del alma, aunque puramente internos, cuando son contrarios á la razón.

Mas, querer sujetar la Iglesia en el ejercicio de su ministerio á la autoridad civil, es una injusticia y temeridad grande. Con esto se turba el orden, porque se antepone lo que es puramente natural á lo sobrenatural.

11. *¿Cuál es por consiguiente la distinción que existe entre la Iglesia y el Estado?*

El Estado no puede en manera alguna mandar en materia religiosa; la Iglesia por su parte no pretende tomar para sí el gobierno temporal, porque Dios no se lo ha confiado.

12. *¿Y en qué consiste la armonía que debe existir entre las dos potestades?*

La Iglesia y el Estado son dos sociedades distintas, mas no separadas; pues así como lo temporal, aunque distinto de lo espiritual, debe servir como medio para conseguir los bienes del orden superior, asimismo, el gobierno civil, aunque distinto del eclesiástico, debe servir y ayudar á la Iglesia.

Tal es el orden y armonía que deben existir entre la Iglesia y el Estado, para el bien de ambos.

13. *¿Cuáles son los bienes que la Iglesia comunica al Estado?*

Muchos y muy grandes; los principales son: 1º La Iglesia comunica á la autoridad política una dignidad muy alta, porque enseña que todo poder representa á Dios. 2º La Iglesia se opone á las revueltas públicas, enseñando que los que se oponen á la Autoridad, se oponen al mismo Dios. 3º La Iglesia instruye y educa á los ciudadanos en todas las virtudes, particularmente en la verdadera Igualdad y Fraternidad, mandando que todos se amen como hijos del mismo Padre. 4º La Iglesia socorre y alivia los sufrimientos de la humanidad, por medio de sus hospitales y asilos para pobres y ancianos.

14. *¿Qué bienes procuran los gobiernos cristianos á la Iglesia?*

Los gobiernos cristianos procuran los bie-

nes siguientes á la Iglesia: 1º Favorecen y protegen la predicación del Evangelio que la Iglesia debe anunciar á todos los pueblos. 2º Se oponen á la difusión de las doctrinas contrarias á la Religión y á la Moral cristiana. 3º Prestan su brazo á la Iglesia, cuando ella lo pide con el fin de corregir los escándalos públicos. 4º Suministran los medios temporales que la Iglesia necesita para cumplir con su divina misión.

15. *¿Tiene la Iglesia derecho para exigir los bienes temporales que necesita para cumplir con su divina misión?*

La Iglesia tiene ciertamente, el derecho de pedir de los pueblos los medios para atender al culto divino y á la decente sustentación de sus ministros. La razón está en el deber que tienen los pueblos de adorar á Dios, y de sostener por consiguiente los ministros sagrados llamados á desempeñar el culto divino.

Otra razón para esto resulta de los bienes espirituales que los ministros de la Iglesia procuran á los fieles, administrando los sacramentos y enseñando la Religión. Para esto sacrifican su tiempo y sus esfuerzos, renunciando á los negocios de la tierra; de aquí nace un deber de justicia para los pueblos de procurar la decente sustentación de los ministros de la Iglesia. Así lo expresa San Pablo con estas palabras: "Si nosotros os damos los bienes espirituales ¿será mucho que recibamos de vosotros los bienes corporales?" (1. Cor. 9, 11.)

16. *¿Cómo explica el Romano Pontífice aquella unión que debe existir entre la Iglesia y el Estado?*

La explica con la unión que existe en el hombre entre el alma y el cuerpo; pues así co-

mo el alma da vida al cuerpo y lo dirige con la razón, del mismo modo la Iglesia comunica á los pueblos la verdadera luz y civilización. Y como el cuerpo asiste al alma por medio de los sentidos corporales, de igual modo los gobiernos cristianos facilitan á la Iglesia los medios temporales que le son indispensables para cumplir plenamente su misión entre los hombres.

COROLARIO. La doctrina que acabamos de proponer sobre la unión de las dos potestades y la preeminencia de la Iglesia, fundada en el orden superior que ella representa, es el punto que más irrita á los adversarios del catolicismo. Y á falta de razones acuden á su método ordinario, que es falsear la doctrina católica para cubrirla en seguida de vituperios. Para lo primero acusan á la Iglesia de querer usurpar para sí la autoridad temporal de los pueblos. Nada es más falso é injusto que esta acusación: la Iglesia enseña expresamente que el gobierno y la administración de las cosas temporales no le pertenecen, interpretando en este sentido aquellas palabras del Señor: "Dad á Dios lo que es de Dios y al César (esto es al gobierno temporal) lo que es del César." (S. Mateo, 22, 21.)

Más aún. La Iglesia es la que rodea el poder temporal con una dignidad esplendorosa, enseñando á los pueblos que los ministros del orden público deben ser mirados como ministros de Dios, garante supremo de todo orden; ella robustece el poder, enseñando que es pecado y ofensa del mismo Dios, resistir á las autoridades establecidas, cuando sus leyes siguen la ley de Dios.

Una sola cosa exige la Iglesia de las autoridades públicas, á saber: que reconozcan á Dios como Legislador supremo, que nunca olviden que los bienes de la tierra deben servir como medios para adquirir los bienes del cielo, y que por consiguiente la buena política jamás debe oponerse á la Religión. Pero esta subordinación de lo terrenal á lo eterno está fundada en la misma razón; pues Dios debe ser la última y final aspiración de todas las empresas humanas.

Después de atribuir á la Iglesia ambiciones y pretensiones que no tiene, sus adversarios acuden á sus consabidas declamaciones contra toda intervención de la autoridad religiosa en la dirección de los gobiernos. Claman contra la *teocracia*, contra el *clericalismo* y se presentan á sí mis-

mos como generosos defensores de la *soberanía popular*, y piden finalmente completa separación de la Iglesia y el Estado.

Como al amparo de estas invectivas la prensa irreligiosa difunde continuamente ideas y máximas falsas entre todas las clases populares, los católicos deben instruirse sólidamente en los verdaderos principios de la Iglesia para no dejarse engañar ó intimidar con las mentirosas declamaciones de la secta liberal. Por esto explicamos en seguida aquellos términos con que los enemigos de la Iglesia pretenden injuriarla.

De la Teocracia.

1. *¿Qué se entiende por Teocracia?*

Hay teocracia en el verdadero y propio sentido de la palabra, cuando Dios nuestro Señor instituye por sí mismo un gobierno y lo dirige, como sucedió en el pueblo de Israel, para el cual Dios designó el rey, le dictó la ley que debía seguir, y le dirigía por sus profetas.

2. *¿Qué entiende el liberalismo por Teocracia?*

Entiende todo gobierno cristiano que se dirige según la ley de Dios, pues el liberalismo no reconoce otra norma en la política, que la voluntad del hombre con exclusión del supremo dominio de Dios.

Nada manifiesta más ostensiblemente el odio satánico de la secta liberal contra Dios y su Iglesia, que la pretensión de burlarse de nosotros con aquella expresión. Pues Jesucristo nos enseña que digamos: "Venga á nos el tu reino!" el liberalismo no quiere que Dios reine, y aún pretende hacernos irrisión, porque deseamos que Dios reine sobre nosotros! Digamos con el profeta: "Bienaventurado es el pueblo, cuyo Señor es Dios!"

De lo que llaman "Clericalismo" los enemigos de la Iglesia.

1. *¿Qué entienden los adversarios de la religión por clericalismo?*

La palabra "clericalismo" es derivado de clero, y con ella designan los enemigos de la Iglesia la intervención del clero en las leyes y disposiciones de la política, con la intención de excluir la religión y sus ministros de la vida pública.

2. *¿Pueden los ministros de la Iglesia tomar parte en los asuntos políticos?*

Los sacerdotes, como particulares, esto es, cuando proceden fuera de su sagrado ministerio, pueden ejercer los derechos de cualquier otro ciudadano, con excepción de los casos en que la autoridad eclesiástica ó la prudencia exigen de ellos que se abstengan.

Los sacerdotes, cuando proceden como ministros de la Iglesia, predicando, enseñando y dirigiendo al pueblo cristiano, tienen autoridad y derecho para intervenir cuando se trata de los intereses de la religión y del bien de las almas.

Para aclarar esta materia, es preciso distinguir dos cosas en el orden político, á saber: los principios religiosos y morales que la política cristiana debe seguir, y la administración de la cosa pública. En cuanto á los principios que deben formar la conciencia de los magistrados, es evidente que deben emanar de la ley divina. Mas, como la Iglesia está encargada de proponer y explicar esta ley divina, claro está que la política debe recibir de la Iglesia luz y dirección moral. En cuanto á los principios de pura sabiduría política y su aplicación para el desarrollo de la riqueza pública, pertenece á los magistrados civiles escogerlos y aplicarlos. Los magistrados y no los ministros de la Iglesia han recibido de Dios misión y encargo de dis-

poner en estas materias en cuanto no interesan á la religión y la moral.

Pero, como muchas veces los intereses religiosos se hallan unidos y mezclados con los intereses temporales del pueblo, la participación é ingerencia de los ministros sagrados en los asuntos públicos, depende de ciertas reglas prácticas que en sustancia se reducen á las siguientes:

1.^a Necesaria é indispensable es la intervención del sacerdocio en los asuntos políticos cuando se trata de los bienes religiosos ó morales de la nación. Así lo enseña el Papa León XIII con estas palabras: “querer excluir á la Iglesia de las leyes, de la educación de los jóvenes, de la familia, es un grande y pernicioso error. La sociedad no puede tener costumbres buenas, si se quita la religión. La verdadera maestra de la virtud y la que conserva las buenas costumbres es la Iglesia de Cristo.”

2.^a La cooperación y participación de los eclesiásticos es útil y provechosa para los pueblos en muchos asuntos públicos. El sacerdote por su cultura é instrucción superior, por el conocimiento práctico que tiene de las necesidades del pueblo, con el cual vive en contacto continuo, y por la independencia de su posición social, puede muchas veces ejercer una influencia benéfica y saludable, ya calmando las pasiones políticas, ya tomando para sí el amparo y la defensa de las clases pobres.

3.^a La intervención del sacerdote en los asuntos políticos se hace perjudicial á los intereses de la religión y desdice de su carácter sagrado, cuando las tendencias de la política sólo tratan de satisfacer miras egoistas de los diversos partidos, perdiendo de vista el bien común. El sacerdocio no puede prestar su augusto ministerio para estos tristes juegos de la ambición política.

4.^a Finalmente, hay circunstancias y situaciones en que la Iglesia se retira sabia y prudentemente, y esto sucede cuando la violencia de las pasiones ha subido de punto, y no se puede esperar algún resultado favorable de la intervención del sacerdote.

El Romano Pontífice y los Obispos deben en estos casos difíciles y delicados dirigir la conducta práctica del clero.

III

De lo que llaman "Soberanía Popular."

1. *¿Qué se entiende por soberanía?*

Soberanía es el poderío supremo; y soberano es el que no depende de nadie.

2. *¿Qué quieren dar á entender los sectarios del liberalismo cuando hablan de "soberanía popular?"*

Quieren persuadirnos que los pueblos y sus gobiernos no tienen otro superior en lo religioso y en lo civil que su propia voluntad.

3. *¿Se puede admitir semejante soberanía del pueblo?*

De ninguna manera; admitirla es contrariar la razón, la religión y la historia.

1.^o La razón enseña que sólo Dios es soberano, en el sentido de que todo depende de Él, y Él no depende de nadie; la misma razón nos hace ver que el pueblo depende de la ley natural de Dios, en cuanto debe necesariamente ajustar sus leyes á la voluntad de Dios.

2.^o La soberanía popular en el sentido del liberalismo, es opuesta á las enseñanzas católicas; oigamos al Papa León XIII: "Toda autoridad viene de Dios como de su fuente princi-

pal; así lo atestigua la naturaleza. La soberanía popular al contrario, la cual pretende derivar naturalmente de la muchedumbre, sin tomar á Dios en cuenta, no se apoya en ninguna razón plausible, es buena tan sólo para excitar y encender muchas pasiones.” (Encíclica *Immortale*.)

3º Esta pretendida soberanía popular es condenada por los hechos de la historia, pues, como observa el mismo Pontífice, cuando se niega la soberanía de Dios, se establece la tiranía de las revoluciones y se oprime al pueblo. Hé aquí sus palabras: “En verdad, con estas doctrinas (de la soberanía popular) las cosas han llegado á tal estado, que muchos pretenden proclamar la revolución como un derecho, y como ley fundada en la sabiduría política. Pretenden abiertamente que los gobernantes no sean más que unos mandatarios que deben ejecutar la voluntad del pueblo: de donde resulta necesariamente que todo sea inconstante como lo es la voluntad del pueblo, y que siempre haya alguna amenaza por parte de la muchedumbre.”

4. *¿Qué pretende el liberalismo con su soberanía popular respecto de la Iglesia?*

Pretende que los pastores de la Iglesia no pueden dar ninguna ley ni disposición que no fuese del agrado del pueblo.

5. *¿Es esto conforme con el derecho divino?*

Esta pretensión es muy contraria á la autoridad que la Iglesia recibió de Dios y no del pueblo.

Cuando Jesucristo dijo á San Pedro: “Apacienta (esto es gobierna) á mis ovejas” y cuando San Pablo dijo á los Obispos: “Apacentad la grey del Señor sobre la cual os ha puesto

el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de de Dios," no se les mandó consultar al pueblo, para dictarle leyes y exigir obediencia.

6. *¿En dónde halla pues el pueblo la seguridad de sus verdaderos derechos y justas libertades?*

Sólo en la Iglesia católica, la cual posee la verdadera doctrina de Jesucristo. Esto se demuestra fácilmente por las observaciones siguientes:

1ª La Iglesia enseña que la autoridad debe seguir en todo la ley del Señor, fuente de justicia y bondad, la aparta de la arbitrariedad y de la tiranía, sobre todo cuando hace entrever la cuenta que deberán dar á Dios los magistrados.

2ª Este mismo temor de Dios que la Iglesia enseña, debe mover á los magistrados á consultar el verdadero interés del pueblo, estudiando sus necesidades y dándole ocasión y libertad para manifestar sus deseos y justas aspiraciones, sea por la prensa, sea en reuniones populares, sea en fin por medio de sus verdaderos representantes.

Tan cierto es que aún en la política, el temor de Dios es principio de sabiduría. Oigamos otra vez sobre esto al Supremo Pastor de la Iglesia:

"Importa, pues, para que la potestad se mantenga en la justicia, que los que administran la sociedad entiendan que el poder de gobernar no se les ha concedido para su utilidad propia, y que la administración de la cosa pública debe conducirse para utilidad de los que á ella están confiados, no de los que la tienen confiada.

"Tomen ejemplo los príncipes de Dios óptimo, máximo, de quien á ellos viene la autori-

dad; y proponiéndose á sí mismos en la administración de la cosa pública la imagen de Aquél, gobiernen el pueblo con equidad y fe, y aún, al usar la paternal severidad que es necesaria, acomódenla con la caridad.

“Por este motivo se hallan amonestados en las Escrituras Sagradas de que un día darán cuenta al Rey de los reyes, al Dominador de los dominadores, y si han faltado á su deber, no podrán escapar de modo alguno á la severidad de Dios.” “El Altísimo examinará vuestras obras, y escudriñará *hasta* los pensamientos. Porque siendo vosotros unos ministros de su reino *universal*, no juzgasteis con rectitud.... Él se dejará ver ó caerá sobre vosotros espantosa y repentinamente: pues aquellos que ejercen potestad sobre otros serán juzgados con extremo rigor.... Que no exceptuará Dios persona alguna; pues al pequeño y al grande Él mismo los hizo, y de todos cuida igualmente: Si bien á los más grandes amenaza mayor suplicio.” (Sap. VI, 4, 5, 8.)

“Si estos preceptos rigen la cosa pública, cesará toda razón y deseo de sublevarse: estarán asegurados el honor y la incolumidad de los príncipes, la quietud y salvación de la ciudad. Además se proveerá óptimamente á la dignidad de los ciudadanos, á quienes, en la obediencia misma, les es dado conservar el decoro que es consiguiente á la naturaleza del hombre. Puesto que ellos comprenden que ante el juicio de Dios no hay esclavos ni libres, y que es úno el Señor de todos, “para todos aquellos que le invocan.”—(Ad Rom. X, 12.) Y que por ello están sometidos y obedecen á los príncipes, porque éstos llevan consigo en cierto modo la imagen de Dios, *servir al cual es reinar*.

“A los príncipes les amonesta (la Iglesia) á seguir la justicia y á no desviarse jamás del deber.—Ella es la que con su caridad infundió siempre en los ánimos la mansedumbre, la dulzura de las costumbres, la equidad de las leyes; y, nunca enemiga de la libertad honrada, detestó siempre el dominio de la tiranía. Esta benéfica conducta, que es propia de la Iglesia, la expresó breve y clarísimamente San Agustín en estas palabras: “La Iglesia enseña á los reyes que miren por sus pueblos, y á cada pueblo que esté sumiso á su rey, manifestando como es que se debe no todo á todos, pero sí á todos la caridad, sin inferir á nadie daño alguno.” (De Morib. Eccl. lib. I, cap. 30.)

IV

De la separación de la Iglesia y del Estado.

1. *¿Quiénes hablan de separación entre la Iglesia y el Estado?*

Los que siguen el principio fundamental del liberalismo, según el cual el Estado debe ser sin Dios y sin religión.

2. *¿Qué se debe pensar de la separación de la Iglesia y del Estado?*

Que con esta separación se privarían ambos del apoyo que necesitan, y perderían por consiguiente los grandes bienes que resultan de este mutuo auxilio: sin religión no hay virtud, y sin el apoyo del poder temporal la Iglesia carece de los medios que le facilitan su divina misión.

Además, esta separación está en oposición con la doctrina clara y expresa de la Iglesia la cual habla así por la boca de León XIII:

“No son más consecuentes consigo mismo los que dicen que, aun cuando la vida y costumbre de los particulares se hayan de regir según las leyes divinas, pero no las del Estado, y que en las cosas públicas sería permitido apartarse de los preceptos de Dios, y no tenerlos en cuenta al establecer las leyes. De donde sale aquella perniciosa consecuencia que es necesario separar la Iglesia del Estado.—No es difícil conocer lo absurdo de todo esto; porque como la misma naturaleza exige del Estado que proporcione á los ciudadanos medios y oportunidad con que vivir honestamente, esto es, según las leyes de Dios, ya que es Dios principio de honestidad y justicia, repugna ciertamente por todo extremo, que sea lícito al Estado el descuidar del todo esas leyes, ó establecer la menor cosa que las contradiga.

3. *¿No se puede convenir jamás en la separación de la Iglesia y del Estado?*

Se puede convenir en ella, cuando un gobierno es tenazmente hostil á la Iglesia y trata de oprimirla. Pues entonces se puede escoger de dos males el de menos, pero siempre es un mal, porque pide el orden natural que las dos potestades se ayuden mutuamente para el bien de los pueblos.

Así un divorcio es siempre lamentable, aun cuando las circunstancias lo aconsejen, como medida extrema.

El Papa León XIII nos enseña esta doctrina en las siguientes palabras: “Si en alguna parte existe ó se supone un Estado tal que persiguiese abierta y tiránicamente el nombre cristiano, podrá ésto (la separación) parecer más tolerable. Pero los principios en que se funda, son tales, según hemos dicho, que nadie les debe dar su asentimiento.” (Enc. *Immortale*.)

CAPITULO QUINTO.

De la conciencia: conciencia cristiana, y conciencia atea ó liberal.

1. *¿Qué es conciencia?*

Conciencia es aquella voz interior que dirige nuestras acciones, mandándonos que hagamos el bien y huyamos del mal.

2. *¿Qué prueba esta conciencia ó voz interior?*

La conciencia prueba que existe un Dios que sujeta al hombre y lo dirige por la ley natural; porque el hombre nunca puede ahogar completamente la voz de su conciencia, lo que prueba que tiene sobre sí un juez á quien no puede recusar.

3. *¿Qué otros nombres toma la conciencia en el lenguaje común de la vida?*

La conciencia se llama también "convicción," ó "buena fe," porque la conciencia, propiamente hablando, es un juicio cierto, por el cual creemos firmemente y sin vacilar, que es bueno ó malo lo que vamos á hacer.—La duda es un juicio vacilante, pero no es conciencia ó convicción.

4. *¿De qué manera forma la conciencia sus juicios y dictámenes?*

La conciencia dicta sus órdenes, fundándose en los principios de moralidad que Dios ha imprimido en la razón del hombre, hecho á su imagen y semejanza.

Así por ejemplo: si veo á un hombre enfermo ó necesitado, la conciencia, fundándose en esta máxima general: "haz á otro lo que quisieres te hagan á tí," saca por conclusión que debo asistir á mi hermano.

5. *¿Puede la conciencia estar errada ó equivocada?*

La conciencia puede estar equivocada y esto sucede en dos casos; á saber: 1º cuando ignoramos lo que es necesario saber para poder formar un juicio cierto. 2º Cuando erramos en los principios mismos en que se funda el juicio.

Lo primero sucede por ignorancia propiamente dicha, como en el ejemplo siguiente: creo deber una suma de dinero, ignorando que ya fué pagada por mí, estoy pues equivocado por ignorancia; esta ignorancia puede ser inculpable, ó voluntaria y por consiguiente culpable, como sucede cuando no se quiere tomar conocimiento de la verdad ó del deber.

Un empleado en el comercio vende por orden de su comitente artículos deteriorados, perjudicando á los compradores, y se cree talvez libre de culpa, fundándose en la orden que recibió: su conciencia en este caso está errada, por el falso razonamiento que hace.

6. *¿Pero si, como hemos dicho, la conciencia es una voz interior, por la cual nos habla y dirige Dios, cómo es posible admitir que pueda estar equivocada?*

La conciencia, en cuanto es voz y mando de Dios en nuestro interior, se entiende solamente de los principios primeros y generales de moralidad, pero no de su explicación y aplicación á los casos particulares. Toca al hombre aplicar aquellos principios debidamente, instruirse y formar su juicio moral, á fin de errar lo menos posible.

7. *¿No puede la conciencia errar entonces en cuanto á los principios generales de moralidad?*

Esto es imposible, mientras el hombre tenga uso de su razón, porque la misma razón moral que todo hombre tiene, consiste en estos principios que son los del decálogo.

8. *¿Se sigue de aquí que no puede haber buena fe en el que negase los principios generales de la moral?*

No por cierto; así es que si alguno dijese que es lícito jurar falso, hurtar y mentir, se le debería tener por criminal ó por loco.

Estas explicaciones son indispensables para comprender las cuestiones siguientes, sobre lo que llaman “Libertad de conciencia.”

I

De la libertad de conciencia.

1. *¿Es alguna vez permitido obrar contra la conciencia?*

No es permitido jamás hacer lo que la conciencia nos hace ver como una acción mala, porque, de lo contrario, sería permitido tener la intención ó voluntad de quebrantar la ley de Dios.

También es pecado dejar de hacer lo que la conciencia nos representa como un deber nuestro, en la suposición de que esta conciencia sea verdadera conciencia, ordenando con certeza y claridad, sin duda, tergiversación ó pasión.

2. *Se nos puede obligar á lo que sería contrario á nuestra conciencia?*

Como, según dijimos, obrar contra la conciencia es pecado, y como nadie puede obligarnos al pecado, es claro que nunca es permitido violentar la conciencia de otros. En este sentido dice el apóstol San Pablo: “Todo lo que no es conforme á la conciencia es pecado.” (Rom. 14, 23.)

3. *¿Y se nos puede exigir que obremos según el dictamen de nuestra conciencia?*

Lo pueden los que tienen autoridad sobre nosotros, pues de esta manera nos mueven á cumplir con nuestro deber.

Así puede obligar un padre á sus hijos á que

lo asistan, pues su propia conciencia pide esto; el gobierno puede exigir el pago de los impuestos legales; por la misma razón nos obliga la Iglesia á que observemos sus leyes, pues siendo católicos, nuestra conciencia nos dice que debemos obedecerlas.

4. *¿Cómo se llama esta teoría de la conciencia?*

Se llama libertad de conciencia en el sentido de la Iglesia, por la cual se establecen los tres principios siguientes:

1º La conciencia depende de Dios que es la suprema regla de lo justo y bueno.

2º Nadie puede ser obligado á obrar contra el dictamen evidente de su conciencia.

3º La autoridad puede obligarnos á cumplir con los deberes de conciencia en todas las cosas que pertenecen á su jurisdicción ó mando.

5. *¿Qué entiende el liberalismo por conciencia?*

La conciencia, en el sentir de los liberales, es cosa muy distinta de lo que nosotros los católicos entendemos: según ellos la conciencia no sería más que la razón libre é independiente de Dios, con la cual forman su "Moral independiente," ó "Conciencia libre." Oigamos sobre esto al Sumo Pontífice:

"Lo principal de todo el *naturalismo* es la soberanía de la razón humana que, negando á la divina y eterna la obediencia debida, y declarándose á sí misma independiente, se hace á sí propia sumo principio, y fuente, y juez de la verdad. Así también esos sectarios del *Liberalismo* de que hablamos, pretenden que en el ejercicio de la vida, ninguna potestad divina hay á que obedecer, sino que cada uno es ley para sí; de donde nace esa moral que llaman *independiente*, que apartando la voluntad, bajo el pre

texto de libertad, de la observancia de los preceptos divinos, suele conceder al hombre una licencia sin límites." (Enc. *Libertas*.)

6. *¿Merece nombre de conciencia esta moral independiente del Liberalismo?*

De ninguna manera: pues la conciencia debe ser un juicio cierto, una convicción íntima del alma, pero fuera de Dios no hay regla fija para juzgar de la bondad ó maldad de las acciones humanas, todo queda incierto y abandonado al capricho de cada uno.

II

Libertad de culto en el sentido católico.

1. *¿Qué es culto divino?*

Culto divino es la adoración que ofrecemos á Dios como á nuestro supremo Señor.

2. *¿De cuántas maneras se ofrece este culto á Dios?*

De dos maneras: privada y públicamente;

“Un Dios que ha creado el mundo y le gobierna con su providencia; una ley eterna cuyas prescripciones mandan respetar el orden de la naturaleza y prohíben turbarle; un fin último, puesto para el alma en región superior á las cosas humanas, y más allá de esta posada terrestre: hé aquí las fuentes, los principios, de toda justicia y honestidad. Hacedlas desaparecer (esa es la pretensión de los naturalistas y francmasones), y será imposible saber en qué consiste la ciencia de lo justo y de lo injusto, ni en qué se apoya. Cuanto á la moral, la única cosa que ha encontrado gracia ante los miembros de la secta masónica, en la cual quieren que la juventud se instruya con cuidado, es lo que ellos llaman *mo-*

hay culto privado y culto público. El culto privado también puede ser interior solamente, ó exterior.

3. *¿Debemos ofrecer á Dios estas diversas maneras de adoración?*

Es nuestro deber ofrecer á Dios culto interior, exterior y público: el culto interior es debido á Dios, porque Jesucristo nos dice: “debemos adorar en espíritu y verdad.” (S. Juan, 4, 24.) Debemos ofrecer culto exterior, porque todo nuestro sér, en lo corporal como en lo espiritual, debe reconocer el supremo dominio de Dios.

Finalmente hay obligación de presentar á Dios un culto público á nombre de toda la sociedad, porque Dios es el Autor y Señor de la sociedad civil.

4. *¿Cuál es el culto legítimo y la religión verdadera?*

La religión verdadera es evidentemente la que fué instituída por el Hijo de Dios, Jesucristo nuestro Señor.

ral cívica, moral independiente, moral libre, en otros términos, moral que no deja lugar ninguno á las ideas religiosas. (Encíclica contra los masones.)

Es, además, esta doctrina perniciosísima, no menos á las naciones que á los particulares. Y en efecto, dejado el juicio de lo bueno y verdadero á la razón humana sola y única, desaparece la distinción propia del bien y el mal; lo torpe y lo honesto no se diferenciarán en la realidad, sino en la opinión y juicio de cada uno; será lícito cuanto agrade, y establecida una moral sin fuerza casi para contener y calmar los perturbados movimientos del alma, quedará naturalmente patente la entrada á toda corrupción. (Enc. *Libertas*.)

Y si se indaga, ya que hay varias religiones disidentes entre sí, cuál ha de seguirse entre todas, responden á una la razón y la naturaleza: la que Dios haya mandado y puedan fácilmente conocer los hombres por ciertas notas exteriores con que quiso distinguirla la Divina Providencia para evitar un error, al cual, en cosa de tamaña importancia, había de seguirse suma ruina. (Enc. *Libertas*.)

5. *¿En dónde se halla esta religión que Jesucristo enseñó?*

En la Iglesia católica; pues Jesús habló de esta manera á sus apóstoles: “Id y enseñad á todos los pueblos.”—“El que oye á vosotros me oye á mí.”—“He aquí que estoy con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos.” (San Mateo, 28, 20.)

Por estas palabras se ve claramente que Jesucristo estableció su Iglesia por medio de los apóstoles, y prometió estar con ella, sin abandonarla jamás; pero sola la Iglesia católica viene desde los apóstoles, mientras que todas las sectas han comenzado después.

En otras palabras: La Iglesia verdadera es aquella con la cual Jesucristo quiere estar hasta la consumación de los siglos: mas, esta promesa fué hecha sólo á los apóstoles; luego aquella Iglesia es la verdadera que viene desde los apóstoles. Pero sola la Iglesia católica sube hasta los apóstoles; luego ella es la verdadera.

6. *¿Debe haber plena libertad para ofrecer á Dios este culto verdadero y legítimo?*

Como este culto es mandado y ordenado por la voluntad de Dios; claro está que ningún poder humano tiene el derecho de impedirlo; el culto católico es libre é independiente.

7. *¿Fuera del culto verdadero, puede acaso haber otro que sea legítimo.*

Todos los demás cultos y religiones son necesariamente falsos, por cuanto están en oposición con la religión verdadera, pues la verdad es una sola.

8. *¿Son los cultos desidentes igualmente falsos en todas sus enseñanzas y prácticas?*

No todo es falso en los cultos desidentes; pues pueden tener ciertos puntos conformes á la razón, y otros que hayan tomado de la religión católica; pero no poseen toda la verdad sino parte, que han mezclado con sus errores.

Libertad de "cultos" como la pide el Liberalismo.

1. *¿Qué entiende el Liberalismo por "libertad de cultos?"*

Por libertad de cultos pretende el liberalismo que se debe conceder libertad y derecho igual á todas las religiones, á las falsas como á la verdadera.

2. *¿Se puede admitir esto, á saber que las religiones falsas tengan los mismos derechos que la verdadera?*

Es absurda esta pretensión, porque sería igualar el error con la verdad, con daño de ésta.

3. *¿Cómo se explica aquella doctrina de la teoría liberal?*

Se explica fácilmente, cuando se considera el principio fundamental del liberalismo que es negar los derechos que Dios tiene sobre el hombre, declarando que el hombre es absolutamente libre; que por consiguiente puede dar á Dios el culto que quiere ó también no darle ningún culto.

“Para que mejor se vea todo esto, bueno será considerar una por una esas varias conquistas de la libertad, que se dicen logradas en nuestros tiempos. Sea la primera, considerada

en los particulares, la que llaman *libertad de cultos*, en tan gran manera contraria á la virtud de la religión. Su fundamento es estar del todo en mano de cada uno el profesar la religión que más le acomode ó no profesar ninguna. Pero, muy al contrario, entre todas las obligaciones del hombre, la mayor y más santa es, sin sombra de duda, la que nos manda adorar á Dios pía y religiosamente. Dedúcese ésto necesariamente de estar nosotros de continuo en poder de Dios, y ser por su voluntad y providencia gobernados, y tener en Él nuestro origen, y haber de tornar á Él.

Considerada en el Estado la misma libertad, pide que éste no tribute á Dios culto alguno público, por no haber razón que lo justifique; que ningún culto sea preferido á los otros, y que todos ellos tengan igual derecho, sin respeto ninguno al pueblo, dado caso que éste haga profesión de católico. Para que todo esto fuera justo, habría de ser verdad que la sociedad civil no tiene para con Dios obligaciones algunas, ó puede infringirlas impunemente; pero no es menos falso lo uno que lo otro. No puede, en efecto, dudarse que la sociedad establecida entre los hombres, ya se mire á sus partes, ya á su forma, que es la autoridad, ya á su causa, ya á la gran copia de utilidades que acarrea, existe por voluntad de Dios. Dios es quien crió al hombre para vivir en sociedad y le puso entre sus semejantes para que las exigencias naturales, que él no pudiera satisfacer solo, las viera cumplidas en la sociedad. Así es que la sociedad, por serlo, ha de reconocer como padre y autor á Dios, y reverenciar y adorar su poder y su dominio. Veda, pues, la justicia y védalo también la razón, que el Estado sea ateo,

ó, lo que viene á caer en el ateísmo, que se haya de igual modo con respecto á las varias que llaman religiones, y conceda á todas promiscuamente iguales derechos.” (Enc. *Libertas*.)

4. *¿Qué se enseña en la Iglesia católica sobre la libertad de culto?*

Los católicos distinguen entre “libertad de culto” y “tolerancia de culto,” y enseñan en seguida, que la libertad de culto se entiende sola y exclusivamente de la religión verdadera; pero cuando la prudencia y la caridad lo exigen, debemos usar de tolerancia con los que viven en alguna religión falsa.

5. *¿Pero como cada religión pretenden ser la verdadera, cada una podrá reclamar la libertad para sí?*

Fácil es conocer la verdadera, siguiendo la sana razón, la cual nos dice en primer lugar que la religión verdadera es únicamente aquella que el mismo Dios enseña; en segundo lugar, que esta religión enseñada por Jesucristo, fué encomendada á los apóstoles y que el Hijo de Dios prometió estar con ellos hasta el fin del los siglos; en tercer lugar que sólo la Iglesia católica viene de los apóstoles, habiendo las demás tenido otros fundadores.

De esta manera es fácil saber cuál es la única religión verdadera.

“Siendo, pues, necesario al Estado profesar una religión, ha de profesar la única verdadera, la cual sin dificultad se conoce, singularmente en los pueblos católicos, puesto que en ella aparecen como sellados los caracteres de la verdad. Esta religión es, pues, la que han de conservar los que gobiernan; ésta la que han de proteger, si quieren, como deben, atender con prudencia y útilmente á la comunidad

de los ciudadanos. La autoridad pública está, en efecto, constituida para la felicidad de sus súbditos; y aunque próximamente mira á proporcionarles la prosperidad de esta vida terrena, con todo, no debe disminuirles, sino aumentarles la facilidad de conseguir aquel sumo y último bien, en que está la sempiterna bienaventuranza del hombre, y á que no puede llegarse por el descuido de la religión." (Enc. *Libertas.*)

9. *¿Debe haber la misma libertad para el culto ó la religión verdadera y los cultos falsos?*

No, ciertamente, sólo la verdad tiene el derecho de estenderse libremente; el error como tal, no tiene título ni derecho para establecerse y propagarse.

10. *¿Cuál es por consiguiente el culto que debe ejercerse con plena libertad?*

El culto católico, porque es el único verdadero y legítimo.

Pero puede haber motivos y razones para tolerar con paciencia y prudencia las religiones falsas; mas ésto no es concederles libertad, sino tolerancia; de la cual trataremos más adelante,

III

De la tolerancia de cultos.

1. *¿Qué se entiende en general por tolerancia?*

Por tolerancia se entiende la paciencia con que llevamos un mal que no podemos remediar, y que conviene soportar para evitar males mayores.

2. *¿Qué diferencia existe entre libertad y tolerancia?*

Existe una diferencia muy grande entre

conceder libertad ó tolerancia; la libertad es para el bien, porque es un derecho para hacer lo que es bueno. No sucede lo mismo cuando se tolera; pues la tolerancia es para el mal, cuando la prudencia unida con la caridad aconsejan sufrir con paciencia un mal, cuyo remedio exige tiempo. La libertad es para lo bueno, para el mal es la tolerancia.

3. *¿Qué se debe conceder á los cultos falsos: libertad ó tolerancia?*

Como los cultos falsos están en oposición con la religión verdadera, se hallan necesariamente en el error; mas, el error es un mal; pero la libertad no se debe conceder al error ni á lo que es malo; luego los cultos falsos no tienen derecho á la libertad.

4. *¿Qué conducta debe observar la autoridad pública respecto de los cultos falsos y sus propagadores?*

Los debe prohibir la autoridad, ó concederles tolerancia, según las diversas circunstancias.

5. *¿Cuándo debe la autoridad impedir y prohibir un culto falso?*

Para satisfacer y contestar claramente esta pregunta, es necesario recordar que un culto puede ser falso de dos maneras: ó porque se opone á los principios primeros y elementales de la razón, ó porque está en oposición con los misterios revelados que la razón por sí sola no alcanza.

Respecto de los que atacan los primeros principios de la razón, no se les debe conceder libertad ni tolerancia porque son criminales, sin buena fe ni conciencia.

Respecto de los que niegan algún misterio de la revelación, tiene lugar la tolerancia.

Conviene explicar esta distinción con ejemplos que harán evidente la razón de esta diferencia entre los que niegan los primeros principios de la razón y los que rechazan alguna verdad revelada.

Existen todavía ciertos pueblos en el Africa que ofrecen sacrificios humanos, particularmente en honor de los difuntos; pues bien: ningún gobierno debe permitir esta abominable práctica, ni admitir buena fe en ella, porque la misma razón natural la condena.

Asimismo: entre los muchos errores modernos, hay algunos que se oponen con toda evidencia á la razón humana, como por ejemplo el principio liberal, de que cada uno puede expresar libremente sus pensamientos. La razón dice evidentemente que es contra el orden y la justicia, expresar pensamientos deshonestos ó injuriosos al prójimo, ó mentirosos.

Ninguna autoridad espiritual ó política puede tolerar la enseñanza y aplicación de tan absurdo principio; debe perseguir y castigar como á hombres de mala fe los que, apoyados en semejante teoría, calumnien y turben la paz pública ó privada.

No sucede lo mismo en aquellos que ignoran ó rechazan algún misterio de la divina revelación: pues, como estos misterios son superiores á la simple razón natural, no es culpable el que los ignora por falta de la necesaria instrucción. Así es excusable el pagano, á quien el misterio de la Santísima Trinidad nunca fué enseñado; asimismo será excusable el hijo de padres protestantes, que nació y vive en el error respecto del Santísimo Sacramento, sin culpa propia.

6. *¿Cuándo debe la autoridad perseguir á los autores de un culto falso?*

Sólo es permitido perseguir y castigar á los culpables; de aquí se sigue que la autoridad puede perseguir á los autores de cultos falsos en dos cosas: 1º Cuando pervierten las ideas fundamentales del orden natural. 2º Cuando, siendo hijos de la Iglesia católica, niegan los misterios revelados, porque son en este caso evidentemente culpables, pues su razón y conciencia les dicen, que como miembro de la Iglesia, deben obedecerle.

7. *¿Cuándo debe la autoridad tolerar un culto falso?*

La autoridad debe usar de la tolerancia para los cultos falsos en los casos siguientes:

1º En lo que no se opone á la sana razón ó ley natural.

2º Cuando sus adeptos han nacido en el error, y pueden por consiguiente ser considerados como sin culpa y de buena fe.

3º Cuando no tratan de combatir á la religión verdadera, y propagar sus errores entre los católicos, pues esto es un mal que la autoridad debe impedir.

“La Iglesia se hace cargo naturalmente del gran peso de la humana flaqueza y no ignora el curso de los ánimos y de los sucesos, por donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, y sin conceder el menor derecho, sino sólo á lo verdadero y justo, no rehuye que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de verdad y justicia, con motivo de evitar un mal mayor ó de adquirir y conservar mayor bien. Aun el mismo providentísimo Dios, con ser de infinita bondad y todo poderoso, permite que haya males en el mundo, parte para que no se impidan mayores bienes, parte para que no se sigan mayores males. Justo es imitar en el gobierno de la sociedad al que gobierna al mundo; y aún por lo mismo que la autoridad humana no puede impedir todos los males, debe *conceder y dejar impunes muchas cosas que han de ser, sin embargo, castigadas por la Divina Providencia, y con justicia.*” (Enc. *Libertas.*)

“Pero en tales circunstancias, si por causa del bien común, y sólo por ella, puede y aún debe la ley humana tolerar el mal, no puede, sin embargo, ni debe aprobarlo ni quererlo en

sí mismo; porque, como el mal en sí mismo es privación de bien, repugna al bien común, que debe querer el legislador y defenderlo cuanto mejor pueda. También en esto debe la ley humana proponerse imitar á Dios, que al permitir que haya males en el mundo, *ni quiere que los males se hagan, ni quiere que no se hagan, sino quiere permitir que los haya, lo cual es bueno*, sentencia del Doctor Angélico, que brevísimamente encierra toda la doctrina de la tolerancia de los males. Pero ha de confesarse, para juzgar con acierto, que cuanto es mayor el mal que ha de tolerarse en la sociedad, otro tanto dista del mejor este género de sociedad; y además, como la tolerancia de los males es cosa tocante á la prudencia política, ha de estrecharse absolutamente á los límites que pide la causa de esa tolerancia, esto es, al público bienestar. De modo que si daña á éste y ocasiona mayores males á la sociedad, es consiguiente que ya no es lícita, por faltar en tales circunstancias la razón de bien. Pero si por las circunstancias particulares de un Estado acaece no reclamar la Iglesia contra alguna de estas libertades modernas, no porque las prefiera en sí mismas, sino porque juzga conveniente que se permitan; mejorados los tiempos haría uso de su libertad, y persuadiendo, exhortando, suplicando, procuraría, como debe, cumplir el encargo que Dios le ha encomendado, que es mirar por la salvación eterna de los hombres. Pero siempre es verdad, que libertad semejante, concedida indistintamente á todos y para todo, nunca, como hemos repetido varias veces, se ha de buscar por sí misma, por ser repugnante á la razón que lo verdadero y lo falso tengan igual derecho." (Enc. *Libertas*.)

8 *¿Estamos obligados á creer que todos los que profesan una religión falsa se condenarán?*

Sólo los que son culpables se condenan, y éstos son: 1º Los que viven en oposición con la sana razón moral. 2º Los que se separan á sí mismos de la doctrina católica, porque Jesucristo nos dice: “El que no creyere se condenará.” 3º Los que habiendo nacido en el error y dudan, no quieren instruirse para conocer la verdadera religión, porque no sirven á Dios con convicción ó buena fe, y no hacen lo que pueden y deben para conocer la voluntad de Dios.

9. *¿Podemos esperar que los disidentes se salven?*

Llamamos disidentes á las sectas que se han separado de la Iglesia católica. Es de advertir que su religión se compone de verdades y errores mezclados.

Lo que tienen de verdad es aquello que han conservado de la Iglesia católica; lo que tienen de falso es la doctrina en que se separan de la Iglesia Romana.

Generalmente han conservado el sacramento del bautismo; bantizan á los hijos, y así se salvan sus párvulos, cuando mueren antes de haber perdido la gracia; acuden á la oración y observan la ley del domingo. Tienen los libros sagrados, aunque no todos. Pero para estar en la verdad, les falta lo principal. Cuál es la parte principal? Es la Iglesia con su enseñanza viva é infalible. Ella es según San Pablo: “Columna de la verdad;” con ella está Jesucristo “hasta la consumación de los siglos.” Hecha esta explicación, contestamos la pregunta:

Podemos esperar que los disidentes se salven, cuando concurren las condiciones siguientes: 1º. Cuando están fuera de la Iglesia sin su culpa. 2º. Si observan la ley natural, y siguen las verdades reveladas que tienen. 3º. Si se arrepienten debidamente de sus culpas, y si Dios les concede su gracia sobrenatural, sin la cual nadie puede salvarse.

10. *¿Cuál es la conducta que los católicos deben observar para con los disidentes?*

Debemos: 1^o. Evitar sus errores, pero no odiar sus personas. 2^o. Atraerlos á la verdad con prudencia y caridad, particularmente por medio del buen ejemplo.

Además, no debemos olvidar que aquellos católicos que no lo son más que en el nombre, por cuanto jamás cumplen con los preceptos y las prácticas de nuestra santa religión, y mucho más aquellos que atacan á la Iglesia, ya en su fe, ya en su autoridad y pastores, son infinitamente más culpables que los disidentes que han nacido en el error; éstos serán un día los jueces de los que, teniendo la verdad, la desprecian y ultrajan. A estos católicos apóstatas se debe aplicar la palabra de Nuestro Señor: "En el día del juicio será más tolerable la suerte de la tierra de Sodoma y Gomorra." (S. Mateo, 10, 15.)

COROLARIO.

Observación previa: Lo que hemos dicho de cultos y religiones falsas se aplica á todas las doctrinas que pugnan con la enseñanza católica, como igualmente á las sociedades que se oponen á la Iglesia, y están por lo mismo condenadas por élla, como son en especial las sectas masónicas, y en general todas las sociedades secretas.

De lo dicho en lo anterior se desprenden las consecuencias siguientes:

1^o. Sola la verdadera religión debe gozar de libertad en el sentido pleno de esta palabra.

2^o. En una nación católica no puede ser permitido que se enseñe una religión falsa y se destruya la unidad religiosa, estableciendo libertad de cultos; que esto sería autorizar la pérdida del bien supremo que tiene un pueblo en la posesión de la religión verdadera.

Por la misma razón, ningún gobierno, sea católico, sea protestante, puede autorizar ni aún tolerar la libre propagación de escritos inmorales ó que niegan la existencia de Dios y sus divinos atributos, ó los preceptos del decálogo; porque esta tolerancia sería cooperar á la ruina moral de la sociedad.

3 °. Cuando de hecho existen en un pueblo sociedades religiosas disidentes, sus adeptos deben ser tolerados en su creencia y en sus prácticas, en cuanto éstas no sean contrarias á la ley natural. La razón de esta tolerancia es, que sólo Dios puede juzgar de la culpabilidad de los que han nacido en el error. A esto se añade que esta tolerancia es aconsejada por la prudencia práctica, como necesaria para evitar una conflagración social entre los ciudadanos que pertenecen á distintas religiones.

4 °. Cuando las leyes de un pueblo se hallan inficionadas de errores que la Iglesia condena ó también, cuando de hecho existen abusos evidentes y costumbres ó usos no conformes con la verdadera moral, la Iglesia tolera muchas veces estos males, á fin de no irritarlos y hacerlos mayores. Puesta en esta triste necesidad calla, pero no aprueba. Así lo expresa el Papa León XIII en las palabras siguientes:

“A pesar de todo, la Iglesia se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza y no ignora el curso de los ánimos y de los sucesos, por donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, y sin conceder el menor derecho, sino sólo á lo verdadero y honesto, no rehuye que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de verdad y justicia, con motivo de evitar un mal mayor ó de adquirir ó conservar mayor bien. Aún el mismo pro-

videntísimo Dios, con ser de infinita bondad y Todopoderoso, permite que haya males en el mundo, parte para que no se impidan mayores bienes, parte para que no se sigan mayores males. Justo es imitar en el gobierno de la sociedad al que gobierna el mundo; y aún por lo mismo que la autoridad humana no puede impedir todos los males, debe *conceder y dejar impunes muchas cosas, que han de ser, sin embargo, castigadas por la divina Providencia y con justicia.*"

5^o. Si se tratara de la emigración de extranjeros disidentes, la cual como consecuencia inevitable traería consigo el establecimiento de cultos y religiones que la Iglesia reprueba, se debiera examinar si el adelanto material que se espera de la emigración, compensa la pérdida de la unidad religiosa, fijando la atención en lo que dice el Papa León XIII: "(La Iglesia), sin conceder el menor derecho sino sólo á lo verdadero y honesto, no rehuye que la autoridad pública soporte algunas cosas ajenas de verdad y justicia, con motivo de evitar un mal mayor ó de adquirir ó conservar mayor bien." (Énc. *Libertas*).

Finalmente, no es por demás observar aquí, que el liberalismo, el cual alzará el grito contra éstos principios, y habla de libertad para todos, de hecho no concede ni libertad ni tolerancia á la Iglesia, pues doquiera que reina libremente, no permite ni tolera que se enseñe la religión á los niños en las escuelas públicas, y para que todos tengan que concurrir á sus escuelas ateas, expulsa violentamente á la Iglesia y sus ministros de los establecimientos de enseñanza. Testigos la Francia de hoy, y varias repúblicas Sud-Americanas.

CAPITULO SEXTO.

Enseñanza sin Dios y escuelas ateas.

El liberalismo, en la guerra que hace á Dios, trata de apoderarse de las escuelas y de los establecimientos de educación, y, consecuente con su principio fundamental, excluye la religión de la educación y de las materias de enseñanza pública. Su propósito es arrebatár á Dios las almas de los niños, y formar una generación nueva que prescindiera de Dios y viva sin religión.

Varios gobiernos de Europa y América, entrando de lleno en este liberalismo práctico, han dispuesto que no se enseñe religión alguna en las escuelas públicas. Estas son las escuelas ateas, laicales ó secularizadas. Y, á fin de obligar indirectamente á los padres de familia, que envíen sus hijos á estas escuelas irreligiosas, impiden con todos los medios posibles el establecimiento de escuelas cristianas.

No contentos con invertir exclusivamente en estas escuelas impías los fondos públicos y los dineros del pueblo, expulsan las órdenes religiosas de la enseñanza, y ellos, que se jactan de ser defensores de todas las libertades, no pueden convenir en que se enseñe libremente la religión divina á los niños. Para dar una expresión palpable á esta guerra contra Dios en las escuelas, los liberales, dueños del poder, han ordenado alejar de los locales de enseñanza la imagen de Nuestro Adorable Salvador, y todo recuerdo religioso. Hace pocos años, el alcalde de una población de la diócesis de Grenoble en Francia, se trasladó á la escuela del lugar, acompañado de otros empleados públicos, y, tomando el Santo Cristo que ahí estaba, fué á tirarlo á un lugar de inmundicias.

El hecho siguiente ocurrió en otra escuela dirigida por los Hermanos Cristianos. En cierta localidad de Francia se presentó una comisión que se decía encargada de remover el crucifijo de la sala de enseñanza. Tanto el maestro como los alumnos se conmovieron hasta las lágrimas al ver que les quitaban la imagen del Divino Maestro; pero la comisión procedió entre los sollozos de los niños á ejecutar su triste encargo. Pasado el hecho, los niños resolvieron colocar cada uno algún pequeño Cristo entre los libros de su mesa. Al día siguiente se presentó de nuevo la comisión perseguidora de las santas imágenes y notó que los niños habían suplido la falta del Santo Cris-

to; entonces se adelantó uno de la comisión, y tomando en sus manos un Cristo, preguntó á su dueño: "¿Qué es esto?"

"No lo toque Ud., señor, le fué contestado, esto me pertenece á mí!"

Nuestro Dios de quien nos quiere despojar el liberalismo, nos pertenece; es propiedad y sumo bien nuestro. Quo el pueblo sepa defender esta su preciosa propiedad, resistiendo á las ofertas falaces de la secta.

Para esto es necesario que el pueblo esté sólidamente instruido sobre las verdaderas tendencias del liberalismo, y sepa que sin catecismo y enseñanza religiosa no puede haber ni ciencia, ni virtud, ni civilización. Esto se probará en las cuestiones que siguen.

Necesidad de la enseñanza religiosa para la perfección de la ciencia.

1. *¿Para qué se da enseñanza y educación á la juventud?*

La enseñanza y educación que se da en las escuelas, deben proponerse dos fines, á saber: 1º ilustrar y perfeccionar el entendimiento, y 2º formar el corazón de los niños en la práctica de las virtudes civiles y cristianas.

2. *¿Qué dice el liberalismo sobre esta materia?*

El liberalismo sostiene que se debe excluir la religión de la enseñanza y de la educación pública, porque quiere separar al hombre de Dios desde la infancia.

3. *¿Es posible que haya verdadera y perfecta ciencia sin el conocimiento de Dios?*

Pretender esto es el más grande absurdo; sin conocer á Dios, la ciencia queda trunca y se priva de la verdadera luz para caminar segura; se extravía y acaba en los más grandes y ridículos errores.

4. *¿Por qué será la ciencia imperfecta si se separa de Dios?*

El propósito más noble de la ciencia, y lo que en ella proporciona al entendimiento más elevada satisfacción, es el conocimiento de la sabiduría de Dios, la cual se manifiesta y brilla en las armoniosas leyes y orden de la naturaleza. Pero la ciencia atea que excluye á Dios de las leyes del universo, no descubre en éstas otra cosa que una confusión y multitud de hechos, sin dar razón de su verdadero principio y fin.

Así por ejemplo: La ciencia irreligiosa no sabe decirnos nada plausible sobre el origen del universo; sólo la religión nos enseña que Dios crió el universo de la nada.

En cuanto al origen del hombre, nada sabe la ciencia atea; unos dicen que viene de los monos, otros que es tan eterno como Dios, que es el mismo Dios ó parte de Él; la religión nos instruye mejor, haciéndonos saber que Dios crió al hombre según su propia imagen y semejanza.

Del mismo modo calla la ciencia irreligiosa, cuando se trata del fin del hombre; muchos ateos dicen que con la muerte se acaba todo para el hombre, porque no se diferencia de la bestia. La religión nos enseña que una vida más perfecta y dichosa esperan los justos después de su vida mortal.

Tal es la diferencia entre la ciencia cristiana y la ciencia liberal ó atea.

5. *Pero ¿qué parte tiene la religión en las ciencias naturales, en la aritmética y en la geografía?*

Estas ciencias, tomadas aisladamente y por sí solas no hacen al hombre mejor, ni más feliz, por cuanto pueden servir para el bien como también para el mal; pero la religión nos enseña el uso que debemos hacer de ellas, para el bien nuestro y el de nuestros semejantes.

Mas, este es el objeto principal de las escuelas; formar hombres instruidos y virtuosos. Sin religión empero no hay esta educación perfecta.

Necesidad de la enseñanza religiosa para la educación de la juventud.

1. *¿En qué consiste la educación de la juventud?*

La educación consiste en formar el corazón de los educandos para la práctica de la virtud, y para dominar las pasiones inherentes á la naturaleza humana.

2. *¿Se puede enseñar á la juventud la práctica de la virtud, y el dominio sobre las pasiones sin el auxilio de la religión?*

“Querer excluir á la Iglesia de la educación, dice el Sumo Pontífice León XIII, es un grande y pernicioso error. La sociedad no puede tener costumbres buenas, si se quita la religión. La verdadera maestra de la virtud, y conservadora de buenas costumbres es la Iglesia.” (Enc. *Libertas*.)

Un poco de reflexión nos hará ver esta verdad con toda evidencia: sólo la religión tiene principios fijos y estables de moralidad, ella conserva inviolable la ley natural y los preceptos de la divina revelación. Pero qué hará el liberalismo con su “Moral independiente”? nada en ella es fijo, ni claro, y el alumno, apoyándose en esta misma moral independiente, podrá rehusar con mucha razón todos los preceptos morales que un maestro liberal le propusiere. El liberalismo no podrá decirnos siquiera qué es bueno ni qué es malo?

Pero, y esto no es de olvidarse, la Iglesia no se limita á enseñar el camino de la virtud; ella sostiene nuestros débiles pasos, nos anima y conforta con los auxilios de la vida sobrenatural. La oración y los sacramentos de la confesión y de la divina eucaristía, son los principales auxilios que suministra á nuestra humana flaqueza.

¡Cuánto puede en el alma de los niños la confesión sacramental! cuánto la santa comunión que les comunica vida divina, pura, inmaculada!

Los padres y maestros que privan á sus hijos y educandos de estos auxilios religiosos, se privan en su delicada y difícil tarea de la asistencia de Aquél que dijo: “Dejad que los niños vengan á mí!” (S. Mateo, 19, 14).

Justamente, pues, reclama la Iglesia para sí el derecho de enseñar y educar á la juventud en estas palabras de su Pastor supremo:

“Consta, pues, claramente que el mejor y más seguro maestro del hombre es Dios, fuente y principio de toda verdad, y también el Unigénito, que está en el seno del Padre, y es camino, verdad, vida, luz verdadera que ilumina á todo hombre, y á cuya enseñanza han de prestarse todos dócilmente, *et erunt homines docibiles Dei*. Pero, en punto de fe y de costumbres, hizo Dios á la Iglesia partícipe del magisterio divino, y con beneficio también divino, libre de error; por lo cual es la más alta y segura maestra de los mortales, y en ella reside el derecho inviolable á la libertad de enseñar. Y, de hecho, sustentándose la Iglesia con la doctrina recibida del cielo, nada ha antepuesto al cumplimiento exacto del encargo que Dios le ha confiado; y más fuerte que las dificultades que por todas partes le rodean, no ha aflojado un punto en defender la libertad de su magisterio.” (Enc. *Libertas*.)

3. *¿Qué pretextos alega el liberalismo para excluir la religión de la ciencia?*

El liberalismo pretende falsamente que la religión está en oposición con la ciencia y los progresos de la civilización.

4. *¿Puede suceder alguna vez, que la verdadera ciencia pugne con la revelación divina?*

Esto es imposible: pues cuando algún sabio se forma un parecer ú opinión que pugne con la revelación divina, debe saber de antemano que se ha equivocado, porque Dios es el que sabe más, y no puede errar.

“Como la razón claramente enseña que entre las verdades reveladas y las naturales no puede darse oposición verdadera, de modo que cuanto á aquellas se oponga ha de ser por fuerza falso, por lo mismo dista tanto el magisterio de la Iglesia de poner obstáculos al deseo de saber y al adelanto en las ciencias, ó retardar de algún modo el progreso y cultura de las letras, que antes les ofrece abundantes luces y segura tutela. Por la misma causa es de no escaso provecho á la misma perfección de la libertad humana; puesto que es sentencia de Jesucristo, Salvador nuestro, que el hombre se hace libre por la verdad.” (Enc. *Libertas*.)

5. *¿Qué se entiende por civilización?*

Civilización es el estado de cultura y adelanto de un pueblo instruido, de buenas costumbres, y amante del bien público.

6. *¿Tendrá razón el liberalismo cuando acusa á la Iglesia de ser un obstáculo á la civilización?*

Esta acusación es del todo contraria á la razón y á los hechos; pues sólo los pueblos cristianos han alcanzado verdadera civilización, y estos mismos pueblos la pierden cada vez que se alejan de los principios cristianos para seguir los del liberalismo.

7. *¿Cuál es pues el verdadero enemigo de la civilización?*

El verdadero enemigo de la civilización es el liberalismo; así lo prueba evidentemente la historia de las revoluciones modernas, provo-

eadas y causadas por esta secta. Mas en particular resalta esto de la historia de la grande revolución de Francia, que fué provocada y dirigida por las doctrinas liberales. Y, como el árbol se conoce por los frutos, conviene estudiar la naturaleza del liberalismo por las obras que dió entonces.

BREVE HISTORIA

DE LA REVOLUCION DE FRANCIA EN 1789.

La historia es un libro abierto ante nuestros ojos, en el cual, con las letras indelebles de los hechos, se halla escrita la suerte de los pueblos y el gobierno de la providencia de Dios, que levanta ó humilla las naciones, en la medida que observan su ley suprema ó se alejan de ella.

Más, entre todos los cuadros que presenta la historia del género humano en los siglos de su existencia, ninguno es de más terrible elocuencia que la revolución francesa del siglo pasado; ninguna enseñanza histórica es más instructiva, cuando se trata de conocer los resultados prácticos de lo que llamamos “doctrina ó sistema liberal.”

Vemos como en aquella revolución, un pueblo, seducido por las promesas de libertad, sienta por base de su futura vida social los llamados “derechos del hombre,” proclama su propia soberanía, se separa de Dios, degüélla á su rey, prohíbe toda religión y culto. En seguida se empeña frenético en destrozarse á

sí mismo; inventan guillotinas, fusilamientos y ahogamientos en masa, todo esto para exterminar más pronto. En un pueblo, hasta entonces tipo de nobleza y generosidad, se repiten escenas que no se explican ya por la depravación humana, sino por una influencia satánica. Se les ve devorar carne humana y beber la sangre caliente de sus víctimas, se les ve insensibles á todo sentimiento de conmiseración, mientras quede alguna víctima por degollar. Al fin, los directores y jefes de la revolución, habiendo acabado con sus opositores, se exterminan unos á otros: todos mueren, las víctimas y los verdugos!

A esto llegó aquel pueblo, por haberse separado de Dios! Mas, esto es precisamente lo que desea el liberalismo; para esto habla, escribe y trabaja; quiere separar la sociedad humana de Aquél que sólo puede conservarla en la órbita de la justicia y de la paz.

Para patentizar esta pretensión del liberalismo y sacarle la máscara, para probar á donde va con sus gobiernos ateos, con su enseñanza irreligiosa y libertad de imprenta, sería en gran manera útil que la historia de aquella revolución francesa fuese propuesta en escritos populares á la lectura y meditación del pueblo.

El liberalismo, en manos y al servicio de la masonería, hizo aquella revolución; el liberalismo tuvo completa libertad para aplicar sus principios, y ¿cuál fué el resultado? qué produjo la secta? Asesinatos, salvajismo, exterminio de tres ó cuatro millones de ciudadanos, hasta que llegó el soldado que restableció la autoridad con el imperio de la religión católica!

Persecución contra el Clero.

La revolución francesa, apoyándose en el principio liberal de la soberanía popular, el cual deriva todos los derechos de la voluntad del pueblo, quiso formar una Iglesia nacional francesa, separando la nación de la Iglesia Romana. Ordenó á todos los eclesiásticos, bajo las más severas penas, de prestar el juramento á esta Iglesia nacional, fundada, no ya por Jesucristo, sino por el pueblo soberano. Todos los obispos y sacerdotes que se negaban á prestar el juramento, eran perseguidos, encarcelados, asesinados ó expulsados de su patria.

En París, cerca de doscientos eclesiásticos, entre obispos y sacerdotes, fueron encerrados en la iglesia del Carmen, en donde esperaron durante algunas semanas la corona del martirio. Este tiempo lo pasaron ocupados en ejercicios religiosos, y animándose mutuamente á morir por su fe. Entre todos era digno de admiración el venerando y anciano Arzobispo de Arles.

El día 2 de Septiembre de 1792 fué designado para la ejecución. Después de la comida, parte de los eclesiásticos había ido al jardín del antiguo convento, parte había quedado en la iglesia para orar, cuando unos veinte verdugos penetraron en el recinto. Dirigiéndose al jardín, encontraron al venerable Arzobispo de Arles. Uno de los asesinos le parte el semblante con su sable; el Arzobispo cae por tierra, luego otro asesino le atraviesa el pecho con tal ímpetu que no pudo retirar el acero. Entre tanto acometen á los demás sacerdotes que estaban en el jardín; unos son muertos á balazos, otros con picas y espadas

Otros verdugos se habían arrojado sobre los que se habían refugiado en una capilla cercana. Apuntándoles á través de la reja, los derribaban á balazos, cuando de repente llegó la orden de juntar en la iglesia á todas las víctimas que habían sobrevivido. Hubo entonces un momento de descanso, durante el cual los verdugos afilaron sus espadas en la mesa del comulgatorio, á la vista de los que iban á ser sacrificados. Se formó en seguida un tribunal de ejecución: un comisario llamaba las víctimas por su nombre, y las hacía salir de dos en dos. Estos eran recibidos en la puerta y despachados al grito de “viva la nación.” Hachas, picas, sables y fusiles servían de instrumentos para esta horrible ejecución, y mientras los verdugos porfiaban por herir y matar, las víctimas daban gracias á Dios. Unos miraban con ojos de compasión á sus asesinos, otros repetían las palabras de Jesucristo: “Señor perdónales, porque no saben lo que hacen.”

Uno de los obispos, herido ya de un balazo en la pierna, cuando fué llamado, contestó: “No rehuso morir como los demás, pero veis que no puedo caminar.” Lo alzan y conducen á la puerta, en donde fué inmolido.

El viajero que visite París, puede ver en la iglesia del Carmen el pavimento y las paredes teñidas de la sangre de aquellas víctimas.

Idénticas matanzas de sacerdotes se repitieron aquel mismo día en otras iglesias de París, y las provincias imitaron el ejemplo de la capital.

Los institutos religiosos tuvieron la misma suerte; la revolución los suprimió, expulsando de sus asilos de caridad y piedad á las pobres religiosas, para enviarlas á la guillotina!

Un día resonó en las calles de París, hasta entonces teatro de las vociferaciones y clamores de la revolución, el piadoso canto del *Magnificat*, cantado por una comunidad de cuarenta religiosas que eran conducidas al cadalso. Las voces disminuían al paso que trabajaba la guillotina, finalmente se apagó la última, cuando subió después de todas la superiora y madre de aquellas víctimas puras é inocentes.

Dos Hermanas de la Caridad, puestas al borde de la fosa que debía recibir sus cadáveres, y teniéndose tiernamente abrazadas, cayeron fusiladas. Todo su crimen había sido, haber socorrido á los que sufren!

El pueblo soberano había comenzado separando la Iglesia de Francia del centro común de la religión católica, pero no se detuvo en esta pendiente; pronto llegó á la completa destrucción de la religión.

Se decretó la abolición de todo el culto cristiano. Por ley pública se ordenó suprimir el descanso del domingo, se borraron las fiestas cristianas, y aún quedó abolido el calendario cristiano, para establecer fiestas cívicas. Dios mismo fué destronado para que se colocara el hombre en su lugar. Y, á fin de dar una expresión sensible y patente á esta sacrílega sustitución, colocaron en la catedral de París sobre el altar mayor una mujer prostituta, á la cual ofrecieron incienso y canciones patrióticas.

Al mismo tiempo que la revolución comenzó la destrucción del Altar, se dispuso á derrivar el trono y á disolver los vínculos del orden social, para iniciar el reinado del "Terror."

El primer ataque violento contra la perso-

na del rey de Francia tuvo lugar en Versailles donde estaba el rey y la asamblea nacional. El 6 de Octubre de 1789, un tumulto de gente, compuesto del más vil populacho, penetró en la residencia del rey, asesina á varias guardias y buscó á la reina María Antonieta para inmolarla. La guardia nacional llegó á tiempo para salvar á la familia real, pero obligó al infeliz monarca á tomar el camino de París. Iba el rey con su esposa, expuestos á todos los ultrajes del populacho, entre mujeres y hombres ébrios, que llevaban en la punta de las picas, las cabezas de los guardias asesinados. El rey fijó su residencia en el palacio de las Tullerías, y la Asamblea nacional celebró desde entonces sus sesiones en París, dominada por el club de Jacobinos, que se componía de los revolucionarios más exaltados cuyo digno jefe era Robespierre.

Pero el rey de Francia, viendo que su vida y la de los suyos estaban de día en día más amenazadas, tomó la determinación de salvarse por la fuga. Saliendo ocultamente de París, había llegado ya á pocas leguas de la frontera, cuando fué reconocido y detenido. Vanas fueron las súplicas del infeliz monarca, vanas las lágrimas de su esposa é hijos; fueron reconducidos á París, y custodiados desde entonces como prisioneros de la nación en el palacio Tullerías.

Finalmente, el día 20 de Junio, de 1792, tuvo lugar una de las escenas más horribles de la revolución, con el asalto á la residencia del rey. El populacho penetró en el palacio de las Tullerías, mientras el bondadoso pero demasiado débil Luis XVI había dado orden á su guardia de suizos de no tirar contra el pueblo. Los

soldados fueron inhumanamente degollados; á varios aserraron la garganta; á diez y seis de ellos asaron en el fuego de las chimeneas, y hubo caníbales que se comieron el corazón de las víctimas, asado y puesto en vino. Salvó el rey, huyendo para refugiarse en el seno de la representación nacional, pero fué mandado encerrar con toda su familia en la prisión llamada el "Templo." Uno de los diputados había hecho la moción de guillotinar al rey sin dilación, de despedazar su cuerpo y de enviar un pedazo á cada departamento de la República!

Desde entonces no podía ser dudosa la suerte del monarca cautivo. El día 17 de Enero de 1793, la revolución lo condenó á la muerte. Sería imposible describir la escena que tuvo lugar en la última entrevista del rey con la reina y sus hijos: largo tiempo se tuvieron abrazados sin proferir una sola palabra, al fin, un torrente de lágrimas, aliviando los pechos oprimidos, les devolvió la palabra.

El día siguiente, 21 de Enero de 1793, había sido designado para la ejecución. El rey, lleno de sentimientos religiosos, tuvo la dicha de poder prepararse á la muerte, confesándose, y recibiendo el santo Viático de manos de un sacerdote, que había quedado oculto hasta entonces. Luis XVI, subió al cadalso con la tranquilidad del justo, y comenzó á hablar al pueblo en estos términos: "Franceses! muero inocente de los crímenes que se me atribuye; perdono á los autores de mi muerte, y pido á Dios que la sangre que vais á derramar, no recaiga jamás sobre la Francia. Y tú, ¡oh pueblo desgraciado..." en este momento fué interrumpido por el ruido de los tambores. Poco después rodó la cabeza

del monarca—el pueblo se retiró silencioso y horrorizado!

Algunos meses después, el 16 de Octubre de 1793, María Antonieta, reina de Francia é hija del Emperador de Alemania, fué llevada en un carro como una criminal vulgar, con los brazos atados á la espalda, para ser guillotizada. La misma suerte tuvo la virtuosa y santa princesa Isabel, hermana del rey; ésta, con la conformidad de los santos estuvo al pie del cadalso, esperando que otras veinticinco víctimas fuesen degolladas primero. La acusación que le habían hecho, fué haber curado con sus manos á los soldados heridos.

Reinado del "Terror."

La época revolucionaria que estamos narrando, ha recibido justamente el nombre de "Reinado del Terror." Depuesto Dios de su trono por el hombre, reina éste, y, sin freno ni otra ley que su pasión, hace reinar el terror! No olvidemos este fallo de la historia, para confusión de aquellos liberales que se complacen en llamar terroristas á los que sostienen la autoridad pública, en el sentido de la doctrina católica. El liberalismo es el que ha merecido la denominación de terrorismo en la época de su triunfo, en el cual pudo desplegar libremente sus principios.

Robespierre y sus jacobinos, para generalizar las matanzas en toda la Francia, idearon los comités revolucionarios, que debían organizarse en las diversas provincias, y unir su acción destructora con la del comité revolucionario de la capital.

A Lyon, segunda ciudad de Francia mandaron un tal "Colot." La mayor parte de la ciu-

dad fué arrasada, y tan grande fué el número de los guillotizados, que se cansó el brazo del verdugo, y se embotó el hacha. Entonces ordenó el delegado de la revolución que grupos de á trescientos hombres fuesen colocados á la boca de los cañones, para ser despedazados con metralla. El Ródano se tiñó en sangre, y la región se apestó con las exhalaciones cadavéricas.

Un tal Carrier reprodujo las mismas escenas en Nantes; centenares de hombres, mujeres y niños eran colocados en embarcaciones, y conducidos á la mitad del río. Ahí se abría el fondo de la nave y todos caían para ser hundidos y ahogados en las olas. Cierta día, las víctimas encerradas en una nave vetusta, tenían sus manos y brazos por las aperturas que había; el jefe revolucionario mandó cortarlos con hachas y sables. Otro día, un niño de sólo trece años, puesto entre los que debían ser guillotizados, preguntó, si esto le haría sufrir mucho. El hacha, en vez de cortar el pescuezo de la tierna víctima, cayó en la cabeza y la destrozó!

Pero el teatro principal del terrorismo fué París: á más de las guillotinas que trabajaban en las plazas públicas, se organizó una matanza de los detenidos políticos en las cárceles públicas. Esta matanza duró seis días enteros, y fué acompañada de escenas indescriptibles. Cierta joven vió á su padre que iba á ser inmolado; pide su vida, y los verdugos, aparentando sentimientos de humanidad, se la ofrecen con la condición de que beba un vaso de sangre humana, y grite: "Viva la nación!" La joven aceptó, y uno de los verdugos le presenta la horrible copa: la joven, haciendo un esfuerzo

supremo, bebe. Sale libre con su padre, pero tal había sido su emoción, que á los pocos meses dejó de vivir.

Otra joven noble, la señorita Lambal, dama de honor de la reina, saldrá libre, si quiere jurar odio al rey. Mi corazón me lo prohíbe! contesta, y al punto le cortan la cabeza, le arrancan el corazón y se lo comen!

Aquí nos detendremos un momento. Pregunta el escéptico en religión, si puede haber infierno, y qué será del hombre, cuando se vea eternamente separado de Dios? Le preguntaremos á su vez, si no fué infierno aquella capital, cuando un pueblo, separándose de Dios y declarándose "soberano," se vió abandonado á sí mismo, y entregado sin duda al espíritu de exterminio?

Cerramos este cuadro horroroso con el fin de los principales cabecillas de la revolución. Millones de víctimas inocentes habían sido inmoladas ya, y aun no parecía satisfecha la furia revolucionaria. Robespierre pedía nuevas hecatombes, y éstas entre los que le rodeaban, en el mismo seno de la convención nacional. Los amenazados sacaron entonces valor de su desesperación y condenaron al mismo Robespierre á ser guillotinado. Cuando éste supo su condena, trató de suicidarse, despedazándose la mandíbula con un tiro de pistola. Pero, así mismo fué llevado al cadalso, y el pueblo, viendo rodar su cabeza, bailó al rededor del cadáver. Casi todos los compañeros de Robespierre tuvieron el mismo fin, murieron guillotina-dos y execrados.

Sin embargo, la revolución y la persecución de la Iglesia no cesaron completamente hasta que Napoleón I reconoció la necesidad

de sentar otra vez el edificio social sobre la sólida base de la religión católica. Así lo hizo, celebrando con el Papa Pío VII un concordato eclesiástico, y restableciendo el culto católico en toda la nación.

Réstanos ahora preguntar: si tales son los frutos ¿cuál ha de ser el árbol del liberalismo? Contesté la revolución del siglo pasado, contesté la sangrienta "Comuna de París," contesten las revoluciones liberales de España, y las que asolaron á las repúblicas hispano-americanas!

Los frutos de aquella revolución francesa fueron: exterminio y matanza por la guillotina, guerras civiles, guerras extranjeras y ruina de la riqueza nacional. Pues la moneda metálica desapareció, y la de papel quedó sin valor en manos del pueblo burlado, por cuanto la república se declaró en bancarrota, y no pagó jamás sus deudas.

El liberalismo nunca podrá vindicarse de estas acusaciones: él fué quien provocó y dirigió la revolución, sus secuaces ordenaron aquellas horribles matanzas; ellos á nombre de la libertad persiguieron á la Iglesia y á todos los buenos. Si tales son los frutos, queda juzgado el árbol!

CAPITULO SEPTIMO.

De la imprenta libre ó libertad de imprenta.

¿Es conveniente que la imprenta sea libre?

La respuesta á esta pregunta depende del sentido que daremos á la palabra libre; si la

entendemos en el sentido cristiano, la imprenta libre será un medio poderoso para todo bien; si la tomamos al contrario en el sentido del liberalismo, la libertad de imprenta causará males sin número.

Libertad de imprenta cual la pide el liberalismo.

1. *¿Qué entiende el liberalismo por libertad de imprenta?*

Por libertad de imprenta entiende el liberalismo lo que expresan los llamados “derechos del hombre” á saber: el derecho para cada uno de expresar libremente sus pensamientos por la prensa.

2. *¿Puede admitirse semejante libertad?*

De ninguna manera: esto ya no sería libertad, sino inmoralidad. No puede ciertamente haber derecho para expresar pensamientos contrarios á Dios, á la verdad y á la justicia.

3. *¿Cómo es posible que el liberalismo proclame una doctrina tan evidentemente opuesta al derecho natural?*

Esto se explica fácilmente, cuando recordamos que el liberalismo, con negar los derechos de Dios sobre el hombre, pretende en realidad que el hombre sea su propia ley.

En esto viene á parar la “moral independiente” del liberalismo.

4. *¿Cuáles son los efectos que produce esta libertad de imprenta proclamada por el liberalismo?*

Los efectos de esta falsa libertad no pueden ser más perniciosos; he aquí los principales:

1º Esta falsa libertad ataca la autoridad

de Dios, y niega las verdades de la divina revelación.

2º Destruye toda moral por su pretensión de mentir y calumniar libremente.

3º Es un semillero de revoluciones contra la autoridad pública, y de enemistades entre las familias y los particulares.

5. *¿Puede la autoridad pública tolerar que se enseñe y que se ponga por obra semejante libertad de imprenta?*

Como el deber de los gobiernos es velar por el bien común y la conservación de la sociedad, no debe ni puede tolerar que se enseñe y practique una doctrina que destruye el orden público.

Los magistrados como ministros de Dios deben en conciencia velar para que su ley sea respetada; esta ley es el decálogo.

COROLARIO.

De lo dicho se sigue que los magistrados deben perseguir y castigar, como á enemigos de la sociedad, los periódicos que aplican “las ideas liberales” en los casos siguientes:

1º Los que atacan las verdades naturales que son el fundamento de la religión y de la moral, y que la sola razón demuestra; tales son: la existencia de Dios; la inmortalidad del alma; la providencia de Dios, &c.

2º Si predicán el derecho de revolución contra la autoridad legítima.

3º Si los periódicos se empeñan en desacreditar la autoridad religiosa ó política como tal, pues esto es trabajar por la ruina de la sociedad.

4º Si publican escritos deshonestos.

5º La autoridad pública no debe tolerar las publicaciones que se ocupan en divulgar calumnias é injurias entre particulares las cuales el público no debe saber, porque causan rencores y provocan venganzas y crímenes.

6. *¿Pueden los magistrados en virtud de su propia autoridad perseguir á los que atacan las verdades reveladas?*

Lo pueden ciertamente respecto de los católicos, cuando la Iglesia ha hablado claramente; pues todo católico sabe que no puede negar sin culpa los dogmas que la Iglesia enseña; pero, si existe alguna duda sobre la enseñanza de la Iglesia, los magistrados no deben proceder contra los escritos irreligiosos, sino cuando la Iglesia pide su apoyo.

OBSERVACIÓN: Si bien es claro y evidente que la autoridad pública debe reprimir á la prensa abusiva, por medio de la ley y del castigo legal, sin embargo, es necesario advertir que no se debe esperar todo de la sola ley. Muchas veces ha sucedido que la prohibición pública de libros ó escritos malos fué un incentivo para que tuvieran mayor circulación. Para combatir eficazmente á la prensa mala, es necesario apelar á la conciencia de los ciudadanos; éstos deben comprender y persuadirse íntimamente que la prensa mala merece su desprecio; que apoyarla directa ó indirectamente, es no solamente favorecer á los enemigos del bien común, sino hacerse mal á sí mismo.

Si todos los ciudadanos buenos y rectos retiraran su apoyo á las publicaciones malas, los escritos y los redactores se verían obligados á respetar los fueros de la verdad y de la justicia.

Libertad de imprenta en el sentido católico.

Los principios que aclaran esta materia, se hallan expresados en las siguientes palabras del Papa León XIII:

“Volvamos ahora un tanto la atención ha-

cia la *libertad de hablar* y de imprimir cuanto place. Apenas es necesario negar el derecho á semejante libertad cuando se ejerce, no con alguna templanza, sino traspasando toda moderación y límite. El derecho es una facultad moral que, como hemos dicho y conviene repetir mucho, es absurdo el suponer que haya sido concedido por la naturaleza de igual modo á la verdad y al error, á la honestidad y á la torpeza. Hay derecho para propagar en la sociedad libre y prudentemente lo verdadero y lo honesto, para que se extienda al mayor número posible su beneficio; pero en cuanto á las opiniones falsas, pestilencia la más mortífera del entendimiento, y en cuanto á los vicios, que corrompen el alma y las costumbres, es justo que la pública autoridad los cohiba con diligencia para que no vayan cundiendo insensiblemente en daño de la misma sociedad. Y las maldades de los ingenios licenciosos, que redundan en opresión de la multitud ignorante, no han de ser menos reprimidas por la autoridad de las leyes que cualquiera injusticia cometida por fuerza contra los débiles. Tanto más, cuanto que la inmensa mayoría de los ciudadanos no puede de modo alguno, ó puede con suma dificultad, precaver esos engaños y artificios dialécticos, singularmente cuando halagan las pasiones. Si á todos es permitido esa licencia ilimitada de hablar y escribir, nada será ya sagrado ó inviolable, ni aun se perdonará á aquellos grandes principios naturales tan llenos de verdad, y que forman como el patrimonio común y juntamente nobilísimo del género humano. Oculta así la verdad en las tinieblas, casi sin sentirse, como muchas veces sucede, fácilmente se enseñoreará de las opi-

niones humanas el error pernicioso y múltiple. Con lo cual recibe tanta ventaja la licencia como detrimento la libertad, que será tanto mayor y más segura cuanto mayores fueren los desenfrenos de la licencia.” (Enc. *Libertas*.)

1. *¿Por qué principio se rige la libertad de imprenta según el sentido católico?*

La imprenta católica se rige por los preceptos del Decálogo, que nos impone el deber de religión hacia Dios y el de amar al prójimo, prohibiéndonos expresamente: “levantar falso testimonio ó mentir.”

2. *¿Tiene la libertad de imprenta por consiguiente su restricción?*

Por lo mismo que el hombre debe sujetarse á Dios, y porque Dios es la verdad y la bondad, no es permitido publicar nada que sea contrario á estos divinos atributos.

3. *¿No es permitido alguna vez publicar lo que es deshonoroso para el prójimo?*

Esto es permitido en el único caso de que sea necesario para el bien común y público, como sucede en los casos siguientes: 1º Cuando la religión está amenazada por los manejos ocultos de los adversarios. 2º Cuando la patria ó el bien común estén amenazados, y no se pueda evitar el daño de otra manera sino haciendo conocer á los enemigos.

4. *¿Es permitido á la prensa católica examinar y censurar los actos del gobierno civil?*

Nada se opone en el orden moral á esta censura, si se contiene en los límites de la equidad. Tal es el carácter de los gobiernos populares, que el pueblo manifieste libremente sus deseos y necesidades, y con justicia; pues aún cuando los magistrados sean los ministros de

Dios, son hombres que deben instruirse para administrar con acierto. Conviene además que la posición elevada en la cual se ven expuestos á la vista del pueblo, que observa su conducta, sirva para apartarles de toda injusticia y animarles para el bien.

Dos principios deben dirigir principalmente esta censura: 1º que no se falte á la verdad, evitando de publicar hechos deshonrosos para los empleados públicos, cuando no hay plena constancia de ellos. 2º Moderar las exigencias, pues no todo lo bueno es posible, ni se puede contentar á todos.

Estos son los grandes bienes que puede producir una recta libertad de imprenta; pero para esto es necesario que la prensa esté en manos de hombres instruídos y firmes en los principios de la moral cristiana.

5. *¿Puede la prensa discutir y censurar la administración de los pastores de la Iglesia, como lo puede respecto de la autoridad civil?*

No lo puede en manera alguna, pues el go-

La multitud de periódicos escritos sin criterio, los muchos redactores sin conciencia, capacidad, religión y moralidad, han llegado á ser casi un azote público. No respetan la ciencia que ignoran, ni la autoridad que vilipendian, ni retroceden ante ninguna insinuación calumniosa. Aceptan generalmente todo remitido si es pagado y, sin averiguar la verdad de lo que contiene, lo publican con la seguridad de quedar impunes.

Todos sienten y se quejan de esta tiranía de la prensa, consecuencia también del principio liberal. Reproducimos aquí lo que sobre esta materia hemos dicho en nuestra "Novena Carta Pastoral:"

"Hombres eminentes por su ilustración y talento han comenzado á señalar los daños intelectuales

bierno de la Iglesia no es republicano, sino monárquico. Los periodistas ni tienen ciencia ni autoridad ó misión para que juzguen á la administración eclesiástica.

“De ninguna manera puede tolerarse, dice el Papa León XIII, que seculares que profesan la religión católica, lleguen hasta arrogarse descaradamente, en las columnas de un periódico, el derecho de denunciar y criticar con la mayor licencia á toda clase de personas, sin exceptuar á los Obispos, y que imaginen que es lícito sostener en todas materias, salvo en lo concerniente á la fe, las opiniones que se les antojen, y juzgar á todos según su capricho.”

(Carta al Arzb. de Tours.)

6. *¿Puede la prensa publicar artículos sobre la fe ó religión católica?*

Lo puede, pero bajo la dirección de la Iglesia. Jesucristo no encargó la predicación del Evangelio á los publicistas ó periodistas, sino á los pastores de la Iglesia.

y morales que va causando el periodismo de nuestros tiempos; se lamentan con razón de que redactores improvisados y de conocida insuficiencia, se constituyan en maestros, y contribuyan con su ignorancia á difundir el error y favorecer esa cultura superficial tan perniciosa en sus resultados. La facilidad con que acogen y propalan toda noticia inexacta, toda censura ó crítica apasionada, y no pocas veces calumniosa, fomenta discordias civiles y domésticas á trueque de una sórdida ganancia. Un escritor conocido (1) llama por esto al periodismo “eterno incitador de rencores y miserias, obra anó-

(1) El Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, individuo de número de la Real Academia Española

Los mismos sacerdotes no pueden publicar nada sobre las cuestiones de la religión, sin la previa aprobación de su Obispo, mucho menos los seglares.

De aquí se sigue que los publicistas católicos, cuando desean publicar artículos religiosos, deben hacerlos examinar por la autoridad eclesiástica, ó contentarse con tomar la materia de autores aprobados por la Iglesia.

Con todo, las circunstancias pueden exigir á veces que los escritores contesten sin dilación á las impiedades de la prensa mala, sin poder entenderse previamente con la autoridad eclesiástica; en semejantes casos deben contentarse con rechazar los hechos falsos que los adversarios hubieren propalado, y exponer las enseñanzas católicas conocidas, sin entrar en cuestiones arduas ó delicadas.

Cuando el pueblo ó los particulares quieren manifestar sus deseos á la autoridad espiritual, no deben valerse de los periódicos para hacerlo.

nima y tumultuaria, en que se pierde la gloria y hasta el ingenio de los que en ella trabajan.” Y más duro aún es el juicio de un periódico de Madrid, “El Liberal,” que propone la pregunta: “La prensa en el actual estado, es un bien ó un mal para la sociedad moderna?”; y responde afirmando que es un gravísimo mal: “los periódicos de información, dice, son verdaderos agentes de perversión pública.” Pero más que todo esto, valga el severo anatema del Romano Pontífice que dice así: “No se engañaría mucho quien intentase atribuir principalmente á la prensa malvada todos los males y la deplorable condición de las cosas, á la cual hemos llegado actualmente.”

me formada por el mismo Dios. Todo lo cual expresan terminantemente estas palabras del Divino Maestro. "Lo que Dios ha unido, no lo desuna el hombre." Reproducimos aquí toda la instrucción que el Señor dió en aquella ocasión, en que los judíos le preguntaron sobre si era lícito al hombre repudiar á su mujer por cualquier motivo?

Jesús en respuesta les dijo: "No habéis leído que Aquél que al principio crió al linaje humano, crió *un* hombre y *una* mujer y dijo: Por tanto dejará el hombre á su padre y á su madre, y estará unido á su mujer. Lo que Dios pues ha unido, no lo desuna el hombre." "Pero ¿por qué replicaron ellos, mandó Moisés dar libelo de repudio y despedirla?" Díjoles Jesús: "A causa de la dureza de vuestro corazón os permitió Moisés repudiar á vuestras mujeres; mas desde el principio no fué así. Así, pues; os declaro que cualquiera que despidiere á su mujer, sino en caso de adulterio, y se casare con otra, éste tal comete adulterio, y que quien se casare con la divorciada, también lo comete." (S. Mateo, 19, 3, &.)

Finalmente, el apóstol San Pablo declara que esta unión matrimonial es uno de los siete sacramentos instituidos por Nuestro Señor para la santificación del pueblo cristiano. He aquí las palabras del apóstol: "Dejará el hombre á su padre y á su madre, y se juntará con su mujer. Sacramento es este grande! Yo lo digo en Cristo y en la Iglesia." (Ef. 5.)

3. *¿Qué es por consiguiente el matrimonio cristiano?*

El matrimonio es un sacramento instituido por Jesucristo para santificar á los esposos, y para ayudarles á cumplir con los deberes de su estado, particularmente en la educación de los hijos.

4. *¿Qué bienes confirió Nuestro Señor al matrimonio cuando lo elevó á la dignidad de sacramento?*

Muchos y muy grandes, los principales son: 1º Dios retiró el matrimonio de las manos de la autoridad civil para confiarlo á la Iglesia nuestra bondadosa Madre, pues, como sacramento pertenece exclusivamente á ella.

2º Dios bendice á los esposos, y les ayuda con la gracia sacramental, para que se amen en verdad, se guarden mutua fidelidad, y se ayuden en los trabajos de la vida.

5. *¿Qué cosas enseña el liberalismo respecto del matrimonio?*

Fiel en su principio de excluir á Dios de toda la vida humana, el liberalismo nos dice: 1º Que el matrimonio no es un sacramento; que es un contrato como cualquier otro, y que puede disolverse y romperse cuando los esposos lo quieren. 2º Que el matrimonio, una vez que no es sacramento, debe celebrarse ante el magistrado civil, y no en presencia del ministro de la Iglesia.

6. *¿Cómo llaman los liberales esta unión puramente profana?*

La llaman "matrimonio civil."

7. *¿Qué nos dice la Iglesia católica de este matrimonio civil?*

La Iglesia y todos los católicos lo llaman un mero concubinato, porque el matrimonio es un sacramento, y los sacramentos están sometidos á la disposición de la Iglesia, mas no dependen del magistrado civil. Pero, la Iglesia ha determinado que los matrimonios se celebren en presencia del ministro sagrado, quien es el propio párroco.

8. *¿Qué nos enseña la Iglesia sobre los concubinatos.*

La Iglesia condena los concubinatos por ser uniones ilícitas y detestables, escandalosas y perjudiciales para la familia y para toda la sociedad.

9. *¿Por qué decimos que el concubinato es unión ilícita y detestable?*

El concubinato y los concubinarios se des-

vían y salen del orden establecido por Dios, según el cual los esposos deben unirse en presencia de la Iglesia, y esto de una manera irrevocable para toda la vida. En una palabra: no se puede decir de los concubinarios que Dios los ha unido, sino la pasión de la impureza. Proceder así es propio de los irracionales, pero es deshonra para los cristianos que son hijos de Dios y deben vivir como tales.

10. *¿Por qué llamamos el concubinato unión escandalosa?*

Porque los que viven públicamente como casados sin serlo, son la deshonra de la sociedad, dan ocasión á que los enemigos de la religión hablen mal del pueblo cristiano; y finalmente, los concubinarios son la causa de que otros sigan su mal ejemplo.

11. *¿Por qué se debe decir que el concubinato es unión perjudicial y perniciosa?*

Los concubinarios causan innumerables males á sus hijos, á la sociedad y á sí mismos.

12. *¿Qué males causan los concubinarios á sus hijos?*

1^o. Los padres que viven en mal estado enseñan á sus hijos el desprecio de la ley de Dios.

2^o. Los concubinarios, por lo mismo que viven tan escandalosamente, huyen de las prácticas religiosas, se alejan de la Iglesia, no pueden recibir los sacramentos, y descuidan generalmente la educación de sus hijos.

3^o. Cuando se separan los concubinarios, sus hijos quedan frecuentemente abandonados.

13. *¿Qué males causan los concubinarios á la sociedad?*

A más de causar escándalos públicos, los

concubinarios perjudican á la sociedad dándole ciudadanos mal educados, é inclinados al mal.

14. *¿Qué males se causan los concubinarios á sí mismos?*

Los concubinarios, por lo mismo que no quieren unirse por el sacramento del matrimonio, se privan á sí mismos de la gracia de Dios.

En segundo lugar se exponen á quedar abandonados y sin apoyo en su ancianidad, por falta de una familia legítima y ordenada.

15. *Si los concubinatos causan tantos males á toda la sociedad, ¿qué deben hacer los gobiernos para evitarlos?*

La ley pública debe prohibir los concubinatos, y castigar á los concubinarios. Esas uniones ilícitas son un cáncer que ataca todo el cuerpo social, sino se le corta.

Si se indagara por el origen de tantos criminales, que son enemigos de toda ocupación honrada, se hallaría que muchos de ellos han tomado la vía del crimen por haber carecido de una educación moral y religiosa, habiendo nacido de uniones ilícitas.

La autoridad política prohíbe pues con mucha razón el concubinato, y tiene leyes penales contra los concubinarios. Con estas leyes el Estado presta á la Iglesia el apoyo que le debe; pero defiende al mismo tiempo su propio interés. Familias morigeradas, en cuyo seno se cultiva la virtud, son el fundamento de una buena sociedad civil; de ellas salen buenos ciudadanos y magistrados cumplidos; la paz, el orden, el trabajo, en una palabra, la prosperidad pública está íntimamente vinculada con el matrimonio cristiano.

Pero es de advertir que la ley no lo puede todo por sí sola. Es necesario que la opinión pública condene las uniones ilícitas, y que la conciencia del pueblo las repruebe; sólo entonces irá desapareciendo este cáncer de la sociedad humana. Para esto se debe inculcar en los ánimos, por medio de la instrucción el temor de Dios, y hacer

comprender á los jóvenes de ambos sexos que sí, llevados de la pasión de un amor ilegítimo y deshonesto, se unen en concubinato, recogerán amargos frutos, y se prepararán un porvenir desgraciado y una vejez deshonrosa.

El olvido de Dios y el desprecio de la autoridad paterna son ordinariamente la causa de las uniones ilícitas, pero es cierto también que no pocas veces entre nosotros, los mismos padres de familia son ocasión de que sus hijos se precipiten y procedan por sí mismos, aunque sea con mengua del honor de su familia, y pasando por encima de las leyes de la Iglesia.

Con harta frecuencia sucede que los padres de familia nieguen terca y obstinadamente su consentimiento para que sus hijos contraigan matrimonio, aun cuando se presenten todas las condiciones que lo aconsejen. De aquí los raptos tan frecuentes, los concubinatos y las enemistades mortales entre el raptor y los padres ultrajados.

Consúltense en estos casos los padres de familia con su párroco y sean acequibles á los consejos de su pastor. . . . los jóvenes á su vez deben cuidar de no tomar una resolución precipitada, que muchas veces sería seguida de la pérdida irreparable de su honor y felicidad. Tan cierto es que la ley divina y el temor de Dios son inseparables de la felicidad del hombre!

Del divorcio.

1. *¿Qué es divorcio entre esposos?*

El divorcio entre esposos es la disolución de la vida conyugal, y tiene lugar de dos maneras: puede ser conforme á la ley cristiana, ó en el sentido del matrimonio civil.

2. *¿Qué es divorcio en el sentido cristiano?*

El divorcio, tal como la Iglesia lo permite por razones muy graves, consiste en la separación de los esposos para que hagan vida aparte, pero sin que ninguno de ellos pueda contraer nuevo matrimonio, mientras viva el consorte.

3. *¿Cuáles son los motivos que la Iglesia admite para consentir en este divorcio ó separación de la vida conyugal?*

Para que la Iglesia permita, ó más bien

tolere este divorcio, pide razones muy graves, cuales son el adulterio de uno de los esposos, ó cuando el uno de éstos amenaza la vida del otro, ó le causa sufrimientos intolerables.

4. *¿Cuál es el divorcio que autoriza el liberalismo?*

El liberalismo permite que los esposos se separen por consentimiento mutuo, ó aun sin él, para contraer otra unión, aunque viva el consorte; porque según el liberalismo, el matrimonio es un contrato como cualquier otro, que los hombres pueden hacer y deshacer sin que la religión intervenga.

5. *¿Será este divorcio conforme á la ley divina?*

La ley divina prohíbe expresamente que uno de los esposos se case nuevamente, mientras viva el otro; así lo declara terminantemente Nuestro Señor: "El que se casare con una divorciada cometerá adulterio." (S. Mateo, 19, 3.)

6. *Pero, ¿no sostienen los liberales que la autoridad civil puede autorizar este divorcio?*

Sí, lo pretenden; pero Jesucristo dice claramente: "Lo que Dios ha unido, no lo desuna el hombre." (S. Mateo, 19.) Y á Jesucristo debemos obedecer.

7. *Pero ¿no es demasiado duro obligar á los esposos que lleven vida común, cuando no pueden congeniar?*

Esta es la cruz del matrimonio, la cual es pesada; pero una vez que Dios mnada á los esposos que la lleven, deben sujetarse y buscar en la gracia la fuerza y conformidad que necesitan.

La Iglesia, al prohibir el divorcio, defiende el derecho de los hijos, y no permite que ellos sean sacrificados, y

carezcan de los cuidados que sus padres les deben.

Cuando el Divino Maestro hubo terminado su instrucción sobre la indisolubilidad del matrimonio, exclamó San Pedro: "Señor! si tal es la condición del hombre con su mujer, no tiene cuenta el casarse!" A lo cual respondió el Señor con una nueva instrucción sobre la excelencia de la castidad perfecta. Mostró á sus discípulos que hay otra condición de vida más feliz y más honrosa que el matrimonio, que es la castidad guardada para servir mejor á Dios; pero advirtió; que este feliz estado es un dón del cielo y pasa las fuerzas puramente naturales. "No todos, dijo, son capaces de esta resolución, sino aquellos á quienes se les ha concedido." (S. Mateo, 19, 11.)

Del estado de castidad perfecta, del celibato eclesiástico y religioso.

1. *¿Existe un estado más perfecto que el matrimonio?*

El estado de castidad perfecta, abrazado para servir á Dios y al prójimo, es más perfecto que el de los casados.

2. *¿Cómo se llama esta condición de vida?*

Se llama celibato eclesiástico ó religioso, cuyo fundamento es el voto ó la promesa hecha á Dios de guardar castidad perfecta.

3. *¿Por qué decimos que el estado de castidad perfecta es preferible al matrimonio?*

Porque así lo declara Dios, y lo vemos por los grandes bienes que produce en la Iglesia y en la sociedad.

4. *¿Qué dice el Evangelio del estado de castidad perfecta?*

Jesucristo declara (S. Mateo, 19, 13) que la castidad perfecta es un dón del cielo concedido á las almas escogidas, y S. Pablo, tratando del mismo asunto, expone las ventajas y la excelencia del celibato, abrazado por Dios, en estos términos: "El que no tiene mujer, anda solícito de las cosas del Señor y en lo que ha

de agradar á Dios. Al contrario, el que tiene mujer, anda afanado en las cosas del mundo y en cómo ha de agradar á la mujer, y se halla dividido. De la misma manera, la mujer no casada, ó una virgen piensa en las cosas de Dios, para ser santa en cuerpo y alma. Mas la casada piensa en las del mundo, y en cómo ha de agradar al marido.—Yo digo esto para provecho vuestro.” (I. Cor. 7.)

5. *¿Qué bienes produce el celibato cristiano en la sociedad?*

La virginidad cristiana es la gloria más pura y brillante de la Iglesia católica; es como un árbol que produce las flores más fragantes y los frutos más preciosos.

En primer lugar: son las vírgenes cristianas las que ofrecen á Dios, á nombre de sus hermanos, la adoración que le es debida, y compensan de esta manera la indiferencia religiosa de muchos cristianos que descuidan sus deberes religiosos.

A un periódico liberal que se había propuesto injuriar á la institución de las Hermanas de la Caridad, decíamos en nuestra “Novena Carta Pastoral”:

“Aquí llega la ocasión de preguntaros, á vosotras, sectas masónicas y liberales, sociedades secretas; y á vosotros también, círculos filantrópicos, ó como quiera que os llaméis, ¿qué tenéis para poder oponerle á esta institución católica de las Hermanas de la Caridad?”

Preciso es que confiesen todos los enemigos del Catolicismo, que no oponen á estas instituciones de la Iglesia sino la violencia cuando pueden, y la calumnia cuando no tienen el poder necesario para perseguirlas. Vuelva á la memoria el recuerdo de la expulsión de cuatrocientas Hermanas de la Caridad por el liberalismo mejicano; vuelva, porque

En segundo lugar, las vírgenes cristianas prestan inestimables servicios á la sociedad, enseñando á la juventud, tomando el cuidado de los huérfanos, asistiendo á los enfermos de toda clase, y abriendo asilos para ancianos, locos y desgraciados de toda clase.

6. *¿Cómo juzga el liberalismo del estado de virginidad abrazado por amor de Dios?*

Como el liberalismo prescinde de Dios, esta secta no entiende nada de la sublimidad de un estado que es obra de la gracia divina; por esto rechazan los liberales el celibato eclesiástico ó religioso, y persiguen á los que lo profesan.

A los institutos de vida contemplativa que se consagran á la oración y al culto divino, los ataca el liberalismo con el pretexto de que son inútiles á la sociedad. Esto no es de extrañar que lo digan los liberales, porque no cuentan con Dios para nada y no sienten la necesidad de adorarle, pero sí, extraña es la inconsecuencia de la secta, cuando por una parte pretende que el hombre es libre, y con todo no quiere conceder libertad para adorar á Dios y rogar por las necesidades del pueblo. Si el liberalismo

conviene recordar sin cesar semejantes pruebas de la intolerancia de aquellos que hablan siempre de la intolerancia católica; conviene recordar estos hechos, porque jamás los hallaréis referidos en los periódicos liberales. Qué no dirían y qué grito de indignación levantarían de un polo al otro, si un gobierno cristiano expulsara de una vez á cuatrocientos hermanos de la logia? Y cosa singular! nosotros los católicos, vemos que una secta liberal arroja del país y destierra á tantas hijas de la Iglesia, sin otro motivo que el de ser su ejemplo y sus obras gloria del catolicismo, y callamos? Aquel hecho, como nos escribe un venerable misionero del Perú, debería estar escrito con letras de oro en la Historia de la Iglesia!"

fuera tan solícito para que todos los ciudadanos se dediquen á una ocupación útil, debiera suprimir las casas de juego y perseguir á los vagamundos y á los revolucionarios.

A los institutos de vida activa, los persigue la secta por odio al catolicismo, expulsa á las religiosas no solamente de la enseñanza, porque la dan cristiana, sino también de los hospitales y demás asilos de la caridad. Las expulsan los liberales, á pesar de las protestas de los médicos, y á pesar de las lágrimas de los enfermos, sólo porque sienten y conocen claramente que aquel apostolado de la caridad es el más seguro triunfo de la religión católica. (1)

CAPITULO NOVENO.

De la secta de los masones.

1. *¿De dónde recibe el liberalismo su impulso y dirección?*

De la secta de los masones; pues, como dice el Papa, la doctrina del liberalismo, negando el supremo dominio de Dios sobre el hombre, imita la rebelión de Lucifer contra Dios; pero el reino propio de este príncipe de las tinieblas está en la masonería.

2. *¿Qué cosa es la masonería?*

La masonería, como dice el Papa León XIII, es una sociedad secreta de hombres que “emprenden la obra de arruinar la santa Iglesia

(1) Hé aquí un ejemplo entre mil: Los enfermos de un hospital de incurables de las inmediaciones de París dirigieron en 1884 la carta siguiente al Presidente de la República de Francia, reclamando las Hermanas que habían sido expulsadas: “Los más de nosotros hemos permanecido más ó menos tiempo en los hospitales laicizados. Esto quiere decir, Señor Presidente, que hemos hecho por nosotros mismos experiencia de la laicización, y que todos, sin distinción de parecer, sabemos de una manera indudable, que con perder las Hermanas, perdemos al propio tiempo la tranquilidad, el orden, y ay! es necesario confesarlo, los cuidados que nos son tan necesarios y las consideraciones que nos son debidas.”

á fin de conseguir, si esto fuera posible, despojar completamente á las naciones cristianas de los beneficios que deben á nuestro Salvador Jesucristo.” (Enc. *Humanum*.)

3. *¿Por qué forman los masones sociedades ocultas ó secretas?*

Porque sus fines son perversos y sus obras malas, pues, como dice Nuestro Señor: “Quien obra mal aborrece la luz, y no se acerca á ella, para que no sean reprendidas sus obras.” (S. Juan, 2, 20.)

4. *¿No se puede suponer que los masones tienen fines buenos cuando se ocultan?*

De todos modos hacen mal, pues los fines que se proponen son buenos ó malos; si son malos, son por lo mismo reprehensibles; si sus fines son buenos, hacen mal en ocultarlos, pues privan á la sociedad del buen ejemplo.

Encíclica del Papa León XIII sobre la franc-masonería.

Desde que, por envidia del demonio, el género humano se separó miserablemente de Dios, al cual era deudor de su existencia y dones sobrenaturales, se dividió en dos campos enemigos que no cesan de pelear, uno por la verdad y la virtud, otro por todo lo que es contrario á la virtud y á la verdad. Es el primero el reino de Dios sobre la tierra, es decir, la verdadera Iglesia de Jesucristo, cuyos miembros si quieren serlo de corazón y alcanzar su salud, necesariamente han de servir á Dios y á su Hijo único con toda su alma, con toda su voluntad. Es el segundo, el reino de Satanás. Bajo su imperio y su poder se encuentran todos los que, siguiendo el funesto ejemplo de su jefe y de nuestros primeros padres, se resisten á cumplir la ley divina y de mil

5. *¿Cómo se sabe lo que son los masones, si se esconden?*

Se les conoce por lo que han divulgado y publicado los masones, que se han arrepentido de haber pertenecido á la secta y que salido de ella, como también por muchos hechos que no han podido quedar ocultos.

“Por grandes, en efecto, que puedan ser entre los hombres la astuta habilidad del disimulo y el hábito de la mentira, es imposible que una causa, cualquiera que sea, no se revele por los efectos que produce: *Un buen árbol no puede producir malos frutos y uno malo no puede producirlos buenos.*” (S. Mateo, 7, 18.) (Enc. *Humanum.*)

6. *¿Cuáles son las doctrinas que profesan los masones?*

La masonería profesa las mismas doctrinas

modos se esfuerzan, aquí por pasarse sin Dios, allí por obrar directamente contra Dios.

En nuestra época parece que los fautores del mal se han coligado en un inmenso esfuerzo, á impulso y con ayuda de una sociedad esparcida en gran número de lugares y vigorosamente organizada, la sociedad de los *francmasones*. Los cuales, en efecto, no se toman ya el trabajo de disimular sus propósitos, y rivalizan unos con otros en audacia contra la augusta majestad de Dios. Públicamente, á cielo abierto, emprenden la obra de arruinar la Santa Iglesia á fin de conseguir, si eso fuera posible, despojar completamente á las naciones cristianas de los beneficios que deben á nuestro Salvador Jesucristo.

La mayor parte del tiempo, los que solicitan la iniciación, tienen que prometer, más aun, tienen que jurar solemnemente que jamás revelarán á nadie en ninguna ocasión, de ninguna manera, los nombres de

que el liberalismo; á saber que el hombre es independiente de Dios; que no le debe nada. En conformidad con este principio general, trabajan los masones para destruir toda la religión revelada ó como dice el Sumo Pontífice, “para despojar completamente á las naciones cristianas de los beneficios que deben á nuestro Salvador Jesucristo.”

7. *¿Cuáles son los procedimientos característicos de la masonería?*

Los medios característicos de la masonería, para extenderse y ganar en poder, son el disimulo, la mentira y el engaño bajo apariencia de bien. El Papa León XIII los señala de la manera siguiente: “Con mentidas apariencias, y haciendo del disimulo norma constante de conducta, como los maniqueos en otro tiempo, los masones no perdonan medio alguno pa-

los asociados, las notas características, ni las doctrinas de la sociedad. De esa suerte, con mentidas apariencias, y haciendo del disimulo norma constante de conducta, como los maquineos en otro tiempo, los francmasones no perdonan medio ninguno de ocultarse y no tener más testigos que sus cómplices.

Como su interés supremo consiste en no parecer lo que son, hacen el papel de amigos de las letras ó de filósofos reunidos y juntos para cultivar las ciencias. No hablan más que de su celo por los adelantamientos de la civilización, de su amor al pobre pueblo. A creerlos, su sólo fin es mejorar la suerte de la muchedumbre y extender á mayor número de hombres los beneficios de la sociedad civil. Más aun en el supuesto de que estas intenciones fuesen sinceras, estarían lejos de agotar todos sus designios. En efecto, los que están afiliados han de prometer obediencia ciega y sin discusión á los

ra ocultarse, y no tener más testigos que sus cómplices. Como su interés supremo consiste en no parecer lo que son, hacen el papel de amigos de las letras, ó de filósofos reunidos y juntos para cultivar las ciencias.”

Sabida es la táctica de los masones, de introducirse en los países católicos por medio de asociaciones literarias, científicas ó recreativas. Sus gremios y asociaciones filantrópicas son para ellos medios de propaganda; asegurando que respetarán todas las opiniones religiosas, atraen á los cándidos y adormecen su conciencia. Este pretendido respeto á todas las religiones no es más que una pura farsa, en realidad, el que pretende respetar todas las opiniones religiosas, no tiene absolutamente ninguna. A este desprecio de todo culto y de toda creencia religiosa conduce la secta á sus adeptos, hasta presentarlos en el altar de Lucifer.

8. *¿Es creible que los masones practiquen el culto de Satanás?*

mandatos de sus jefes; estar siempre prontos, al menor aviso, á la más leve señal, para ejecutar las órdenes que se les den, sometiéndose por adelantado, en caso contrario, á los tratamientos más rigurosos y á la muerte misma. Realmente, no es raro que la pena del último suplicio sea impuesta entre ellos á los que están convictos de haber descubierto la disciplina secreta de la sociedad, ó de haber resistido á las órdenes de los jefes; y esto se practica con tanta destreza, que la mayor parte de las veces el ejecutor de estas sentencias de muerte burla la justicia, establecida para impedir los crímenes y castigarlos.

Pero vivir en el disimulo y querer envolverse en tinieblas; encadenar así con lazos estrechísimos, y sin darles á conocer previamente á que se obligan, á hombres de este modo reducidos á la condición de esclavos; emplear en todo género de atentados estos instrumentos pasivos de una voluntad extra-

Es muy cierto que los masones ofrecen su culto al demonio, como consta por las declaraciones de aquellos que han abandonado la secta; consta lo mismo por las palabras terminantes del Papa León (XIII.)

León Taxil, autor de nuestros tiempos el cual, después de haber sido masón, hizo su abjuración y volvió al gremio de la Iglesia católica, refiere que los masones de los más altos grados, tienen un altar con la estatua de Satanás en figura de cabro, y que para ser recibidos, besan la figura de un cabro.

En el día de hoy, los masones no temen presentarse públicamente con el estandarte de Satanás, para quien trabajan. Así lo hicieron ostensiblemente en la ciudad de Roma como consta por las siguientes palabras del Papa León XIII: "Roma ha visto llegar en estos días á sus muros á una turba inmensa de todas partes; procesiones de banderas cínicamente hostiles á la Religión, y lo que es más horrible, estandartes con la efigie del maldito que se negó á obedecer en el cielo al Altísimo, que es el príncipe de los sediciosos y el jefe de todas las revueltas. (Alocución del 30 Junio de 1889.)

ña; armar para el asesinato, manos con cuyo auxilio se asegura la impunidad del crimen, son prácticas montruosas condenadas por la misma naturaleza. La razón y la verdad bastan, pues, para probar que la sociedad de que Nos hablamos está en formal contradicción con la justicia y la moral naturales.

Un buen árbol no puede producir malos frutos, y uno malo no puede producirlos buenos.

Mas los frutos producidos por la secta masónica son perniciosos, y de los más amargos. Hé aquí, en efecto, lo que resulta de cuanto hemos indicado precedentemente; y esta conclusión nos da la última palabra de sus designios. Tratan los francmasones, y todos sus esfuerzos tienden á ese objeto, tratan de destruir de raíz toda la disciplina religiosa y social que ha nacido de las instituciones cristianas, y de sustituirlas con otra nueva, adaptada á sus ideas, y cuyos principios y leyes fundamenta-

9. *¿No buscan los masones algunas ventajas temporales por medio de su asociación oculta?*

Ciertamente, pues al unirse secretamente, trabajan para conseguir los empleos públicos, para tener ventajas en el comercio, y para favorecerse contra el rigor de las leyes públicas, cuando son perseguidos por la justicia.

10. *¿Puede tolerarse por los gobiernos una sociedad oculta que trabaja en este sentido?*

Ningún gobierno puede permitir que una parte de los ciudadanos obtenga los empleos por sus ocultos artificios y manejos, y se asegure el monopolio del comercio ó eluda las leyes comunes. Estos manejos son ataques contra el derecho común y la igualdad.

Para reconocerse y favorecerse mutuamente se sirven los masones de ciertos signos, pala-

les están sacadas del naturalismo.

Un Dios que ha creado el mundo y le gobierna con su providencia; una ley eterna cuyas prescripciones mandan respetar el orden de la naturaleza y prohíben turbarle; un fin último, puesto para el alma en región superior á las cosas humanas, y más allá de esta posada terrestre: he aquí las fuentes, los principios, de toda justicia y honestidad. Hacedlas desaparecer (esa es la pretensión de los naturalistas y francmasones,) y será imposible saber en qué consiste la ciencia de lo justo ó de lo injusto, ni en qué se apoya. Cuanto á la moral, la única cosa que ha encontrado gracia ante los miembros de la secta masónica, en la cual quieren que la juventud se instruya con cuidado, y es lo que ellos llaman *moral cívica*,—*moral independiente*,—*moral libre*,—en otros términos, moral que no deja lugar ninguno á las ideas religiosas....

—Periódicos y folletos donde no hay rastro de

bras y ceremonias; muy usado es el compás con una escuadra sobrepuestos que muchos de ellos cargan ostensiblemente en el pecho.

11. *¿Es permitido á un católico alistarse entre los masones?*

La Iglesia prohíbe con las penas más severas que sus hijos entren en la masonería.

12. *¿Cuáles son las penas que la Iglesia ha decretado contra los masones?*

La pena principal en que incurren los masones, es la excomunión mayor, la cual tiene los efectos siguientes:

1º La Iglesia excluye á los masones de sus oraciones.

2º Los masones no pueden recibir ningún sacramento, ni servir de padrinos.

3º Los masones que mueren sin reconciliarse con la Iglesia, quedan privados de la se-

decoro y pudor; representaciones teatrales que pasan los límites de la licencia; obras artísticas donde se exhiben, con repugnante cinismo, los principios de eso que hoy llaman *el realismo*; ingeniosas invenciones destinadas á aumentar las delicadezas y los goces de la vida; en una palabra, nada se perdona para satisfacer el amor del placer con el cual acaba por ponerse de acuerdo la virtud adormecida.

Seguramente, esas gentes son culpables; pero al propio tiempo son consecuentes consigo mismas, que, al suprimir la esperanza de los bienes futuros, abaten la felicidad al nivel de las cosas perecederas, más abajo aún que los horizontes visibles. Apoyándose en estos acertos, fácil sería alegar hechos ciertos, aunque en apariencias increíbles.

En lo que nace á la familia, hé aquí á que se reduce la enseñanza de los naturalistas. El matrimonio no es sino una variedad de la especie de los contratos; y se puede, por lo tanto, disolver legíti-

pultura eclesiástica y de los sufragios de los fieles por los difuntos.

13. *¿Qué debemos concluir de todo esto?*

Que todos los católicos deben mirar con horror á la masonería como junta satánica, igualmente pestífera para la religión y para la sociedad civil.

CAPITULO DÉCIMO.

De dos medios que emplean el liberalismo y la secta masónica para conseguir sus depravados fines.

¿Cuáles son los medios que el liberalismo y la masonería emplean de preferencia?

Estos medios son dos, á saber: la falsifi-

mamente á voluntad de los contratantes. Los jefes del gobierno tienen poder sobre el vínculo conyugal. En la educación de los hijos no hay nada que enseñarles metódicamente ni nada que prescribirles en punto á religión. Corre á cuenta de los hijos, cuando tengan edad, escoger la religión que bien les parezca. Y no solamente los francmasones admiten por completo tales principios, sino que procuran infundirlos en las costumbres y en las instituciones.

También acumula la secta todas sus energías y todas sus fuerzas para apoderarse de la educación de la juventud. Esperan los francmasones que cómodamente podrán amoldar á sus ideas la dirección que quieran, no habiendo medio más eficaz para formar de la sociedad civil una raza de ciudadanos tal como los francmasones se la quieren preparar. Por eso en la educación é instrucción de los niños no quieren tolerar á los ministros de la Iglesia, ni como profesores ni como vigilantes. Ya en muchos

cación del significado natural de las palabras y, en segundo lugar, los engaños de la prensa.

§ 1º

Del abuso y falsificación del sentido natural de las palabras.

1. *¿Cuáles son las expresiones cuyo sentido han falseado los liberales?*

Estas son principalmente las siguientes: *libertad y liberal, teocracia, fanatismo, superstición, hipocresía, ultramontanismo, clericalismo, terrorismo, oscurantismo.*

2. *¿Cómo han falseado los liberales el significado de las palabras libertad y liberal?*

Libertad en sentido legítimo es la facultad y el derecho de hacer el bien; los liberales entienden por libertad la "moral independien-

países han logrado que exclusivamente se confíe á los seculares la educación de la juventud, y que así mismo se proscriban totalmente de la enseñanza de la moral los grandes y santos deberes que unen al hombre con Dios.

Vienen en seguida los dogmas de la ciencia política, véase cuales son en este punto las tesis de los naturalistas:—los hombres son iguales en derechos: todos, y en todos conceptos, son de igual condición. Siendo todos libres por naturaleza, ninguno de ellos tiene derecho de mandar á sus semejantes, y es hacer violencia á los hombres querer someterlos á cualquiera autoridad, á menos que tal autoridad no proceda de ellos mismos. Todo poder está en el pueblo libre; los que ejercen el mando sólo le tienen por mandato ó concesión del pueblo, y eso de modo que si cambia la voluntad popular, hay que despojar de su autoridad á los jefes del Estado, aun á despecho de ellos.

te” que prescinde de la ley de Dios.

Ser liberal significaba antes generosidad y magnanimidad; hoy designa la pertenencia á una secta condenada por la Iglesia.

3. *¿Qué cosa es teocracia y gobierno teocrático?*

Como lo hemos explicado ya, gobierno teocrático es un poder directamente instituido y dirigido por Dios, como sucedió en el pueblo de Israel, razón por la cual exclamó Moisés: “No hay otra nación tan grande, con la cual se comuniquen la Divinidad.”

4. *¿Qué entienden los liberales por gobiernos teocráticos?*

En el sentido liberal teocrático es equivalente á cristiano, y dan este nombre á todo gobierno que sigue la ley del Evangelio en su política.

Los hechos que acabamos de resumir, arrojan luz suficiente sobre la constitución íntima de los francmasones, y muestran con claridad por qué vías se encaminan á su fin. Sus dogmas principales están en tan completo y manifiesto desacuerdo con la razón, que no se puede imaginar cosa más perversa. En efecto, querer destruir la Religión y la Iglesia, establecidas por Dios mismo y aseguradas por Él, con perpetua protección, para resucitar entre nosotros, después de diez y ocho siglos, las costumbres é instituciones de los paganos, no es el colmo de la locura y la más osada impiedad? Ni es menos horrible, ni más soportable ver que se repudian los beneficios misericordiosamente ganados por Jesucristo, para los individuos en primer término, después para los hombres agrupados en familias y naciones; beneficios de grandísimo precio, aún según el testimonio de los mismos enemigos del Cristianismo. Ciertamente, que en plan tan criminal é insensato,

5. *¿Qué cosa es fanatismo?*

Fanatismo en el sentido propio de la palabra es locura y furor de sectarios, producido por ideas falsas y sentimientos ajenos de la religión católica. Así proceden como verdaderos fanáticos los liberales que expulsan á las religiosas de las escuelas y de los hospitales, ó cuando quitan de los locales de enseñanza las imágenes religiosas.

6. *¿Qué cosa entienden los liberales por fanatismo?*

Los liberales entienden por fanatismo la fidelidad á las leyes de la Iglesia y á las prácticas religiosas. El que ruega á Dios, el que se confiesa y comulga, el que se descubre ante el Santísimo Sacramento, este es un fanático á los ojos de la secta.

7. *¿Quiénes son pues los verdaderos fanáticos?*

bien se puede reconocer el odio inextinguible que anima á Satán contra Cristo, y su pasión de venganza.

El mal se aumenta con todos los peligros que amenazan á la sociedad doméstica y á la sociedad civil. Como otras veces lo hemos expuesto, todos los pueblos, todos los siglos concuerdan en reconocer en el matrimonio algo de sagrado y religioso, y la ley divina ha provisto á que las uniones conyugales no puedan disolverse. Pero si se convierten en puramente profanas, si se permite romperlas á capricho de los contratantes, en ese instante la constitución de la familia será presa de turbación y confusión; las mujeres serán desposeídas de su dignidad, y los hijos y los intereses perderán toda protección y seguridad. Cuanto á la pretensión de hacer al Estado completamente extraño á la religión y que pueda administrar los asuntos públicos sin

No lo son ciertamente los católicos cuando cumplen con sus deberes religiosos; pero verdaderos fanáticos son los liberales que persiguen á los institutos de la caridad católica.

8. *¿Qué es superstición en el sentido natural de la palabra?*

Superstición en la verdadera significación de la palabra, es un culto falso, y puede ser tal de dos maneras:

1ª Cuando se ofrece á Dios actos que son contrarios al culto divino.

2ª Cuando se tributa culto divino al demonio ó á otra criatura.

9. *¿Qué entienden los liberales por superstición?*

Con este nombre designan los liberales al culto católico: la misa, los sacramentos y las sagradas ceremonias. Los incrédulos del siglo

tener cuenta con Dios, como si no existiese, es temeridad sin ejemplo, y aún entre los paganos. Los cuales tenían tan profundamente grabada en lo más íntimo de sus almas, no solamente una idea vaga de los dioses, sino la necesidad social de la religión, y en su modo de ver, más fácil hubiera sido á una ciudad mantenerse en pie sin apoyarse en el suelo, que privarse de Dios.

Los perniciosos errores que acabamos de recordar amenazan á los Estados con los más espantosos peligros. Suprimid, en efecto, el temor de Dios y el respeto que á sus leyes se debe; dejad caer en descrédito la autoridad de los príncipes; dad libre curso y aliento á la manía de las revoluciones; soltad la rienda á las pasiones populares; romped todo freno, salvo el de los castigos, y llegaréis por la fuerza de las cosas á un cataclismo universal y á la ruina de todas las intituciones: tal es, ciertamente, el fin averiguado, explícito, á que enderezan sus es-

pasado son los autores de esta falsificación.

10. *¿Qué es hipocresía?*

La hipocresía consiste en fingir ó aparentar sentimientos buenos sin tenerlos realmente.

11. *¿Qué entienden los liberales por hipocresía?*

Los liberales acusan de hipócrita toda manifestación de sentimientos cristianos; pues, como ellos no los tienen, juzgan que nadie puede tenerlos, según el axioma: "El ladrón á todos juzga de su condición." Juzgan de esta manera á todas las asociaciones católicas y las manifestaciones públicas del culto, como son procesiones, comuniones generales y romerías.

12. *¿Qué es ultramontanismo y qué es ultramontano en el decir de los liberales?*

Ultramontano (literalmente: el que vive al otro lado de los montes) significa, en el sen-

fuerzos muchas asociaciones comunistas y socialistas; y la secta de los francmasones no tiene derecho de decirse extrañas á tales atentados, dado que ella favorece sus designios, y en el terreno de los principios está por completo de acuerdo con ellas.

Pluguiese á Dios que todos, juzgando del árbol por sus frutos, supieran conocer el germen y el principio de los males que nos inundan y de los peligros que nos amenazan. Luchamos con un enemigo astuto y fecundo en artificios.

Cuanto á vosotros, Venerables Hermanos, Nos os rogamos, Nos os conjuramos, que unáis vuestros esfuerzos á los Nuestros y que empleéis todo vuestro celo en procurar que desaparezca el impuro contagio del veneno que circula en las venas de la sociedad y toda entera la inficiona. Trátase, para vosotros, de procurar la gloria de Dios y la salvación del prójimo.

Combatiendo por causas tan grandes, no os han

tido de los liberales, el que defiende los derechos del Papa y los de la Iglesia Romana. Significa pues esta palabra lo mismo que católico romano, y ultramontanismo es equivalente á catolicismo.

13. *¿Por qué nos dan los liberales este nombre, en vez de llamarnos sencillamente católicos?*

Los de la secta emplean en general toda esta palabrería para aparentar una instrucción poco ordinaria; pero en el caso presente tienen otro motivo más. Cuando hablan ó escriben en un país católico, saben bien que chocarían con el sentimiento general, si dijesen que hacen la guerra al catolicismo y á los católicos, por esto emplean las palabras de ultramontanos y ultramontanismo, fingiendo que respetan la religión del pueblo.

14. *¿Qué es clericalismo?*

de faltar valor ni fuerza. A vosotros toca determinar, en vuestra discreción, los medios más eficaces para vencer las dificultades y los obstáculos que se alzarán contra vosotros. Pero ya que la autoridad inherente á Nuestro cargo Nos impone el deber de trazarnos la línea de conducta que estimamos mejor, os diremos:

Primeramente, arrancad á la francmasonería la máscara con que se cubre, y mostradla tal cual es.

En segundo lugar, con vuestros discursos y cartas pastorales especialmente dedicadas á este asunto, instruid á vuestros pueblos; hacedles conocer los artificios empleados por esas sectas para seducir á los hombres y atraerlos á sus filas, la perversidad de sus doctrinas, la infamia de sus obras. Recordadles que en virtud de sentencias dictadas varias veces por nuestros predecesores, ningún católico, si quiere conservarse digno de este nombre y tener de su salvación el cuidado que ella merece,

La palabra clericalismo viene de *clero* y sirve á los liberales, para indicar, como con un término de desprecio, la intervención de la Iglesia y sus ministros en los asuntos políticos.

Como los liberales pretenden que la política debe seguir su camino sin tomar en cuenta á Dios y la religión, no pueden convenir que la Iglesia repruebe sus arbitrariedades y reclame contra la política atea.

15. *¿Cuándo se introdujo el nombre de terrorismo en la historia?*

El gobierno de los liberales franceses durante la gran revolución de Francia fué llamado "Reinado del terror" por las inauditas maldades que cometieron entonces los defensores del sistema liberal.

16. *¿Qué es terrorismo?*

La palabra terrorismo viene de "terror" y

puede con ningún pretexto, afiliarse á la secta de los francmasones. Ninguno, pues, se deje engañar por falsas apariencias de honradez. Pueden algunos creer, en efecto, que en los planes francmasónicos no hay cosa formalmente contraria á la santidad de la Religión y de las costumbres. Mas, condenado por la moral el principio fundamental que es como el alma de la secta, no hay posibilidad de que sea lícito unirse á ella ni ayudarla de ningún modo.

También es preciso, con frecuentes instrucciones y exhortaciones, hacer de modo que las muchedumbres aprendan á conocer la Religión. A ese fin Nos aconsejamos encarecidamente que se exponga, por escrito ó de viva voz en discursos *ad hoc*, los elementos de los sagrados principios que constituyen la filosofía cristiana. Esta última recomendación tiene por principal objeto curar con ciencia de buena ley, las enfermedades intelectuales de los hombres, y preservarlos á la vez contra las múltiples

las cosas que inspiran más terror á los de la secta liberal son particularmente dos:

1º La pena eterna del infierno decretada por Dios para los que no creen, y no quieren sujetarse á la ley divina.

2º El castigo legal de los revolucionarios, y muy en especial, la pena de muerte.

Los liberales dan por esta razón el nombre de terroristas á los que creen en la existencia de la pena eterna del infierno, y á todos aquellos que sostienen que los revolucionarios son dignos de castigo, como los demás criminales.

En cuanto á lo primero que es la pena eterna del infierno, por más que la nieguen los liberales, debemos dar crédito á las palabras de nuestro Señor, quien en el día del juicio dirá así á los réprobos: “Apartaos de mí malditos al fuego eterno que está preparado para el diablo y sus ángeles.” (S. Mateo, 25, 41.) Las protestas del liberalismo nada podrán contra esta amenaza aterradora; pues es sentencia de Dios que el hombre no podrá anular.

En cuanto al castigo de los que resisten á la autoridad legítima, debemos recordar lo que dice la Sagrada Escritura: “Los que resisten á la potestad resisten á Dios y se acarrean la condenación;” y conviene tener presente que el Papa León XIII declara reos de lesa socie-

formas del error y contra las numerosas seducciones del vicio, sobre todo en tiempos en que la licencia de los escritos va á la par con la avidez insaciable de aprender.

La obra es inmensa; para acometerla tendréis ante todo el auxilio y la colaboración de vuestro clero si ponéis todo cuidado en formarle bien y mantenerle en la perfección de la disciplina eclesiástica y en la ciencia de las santas letras.

dad á los perturbadores del orden público. Pero, como el liberalismo se complace con dar en cara á los pueblos cristianos la aplicación de la pena de muerte, y forma de esto un cargo odioso al cristianismo, conviene tratar por separado esta cuestión.

De la pena de muerte.

Observación previa: Al tratar de la pena de muerte no es por cierto nuestro propósito abogar por su aplicación, ni como vindicta pública por ciertos crímenes atroces, ni como medio para defender la sociedad y la vida de los inocentes de la agresión de los asesinos; nuestro fin es muy diverso: queremos manifestar la inconsecuencia y la inmensa hipocresía de la secta liberal, cuando se pone como enemiga de la pena de muerte y como protectora de la vida humana.

Al oír las protestas de la secta liberal contra la pena de muerte, establecida y decretada á los homicidas, sean estos revolucionarios ó no, se debería suponer que el liberalismo está animado de un alto respeto de la vida humana. Nada es más falso. Una sola revolución liberal, la del siglo pasado, ha destruido más existencias humanas que todos los tribunales de justicia en las naciones cristianas, desde el tiempo que las hay en el mundo. Y nunca se han desmentido en los partidos liberales este desprecio de la vida humana. Dígalo tanta sangre inocente derramada por ellos para subir al poder.

Mientras el liberalismo provoque estas revoluciones armadas y mate á sus contrarios sin forma de juicio, cese de declamar contra la pena de muerte, aplicada con tanta profusión por sus adeptos.

Esta inconsecuencia del liberalismo es tan-

to más incalificable, por cuanto de su principio fundamental no puede sacar ninguna razón para decretar la pena de muerte. En efecto, si el hombre es su propia ley y su propio Dios, como lo enseña el liberalismo, es claro que nadie puede quitarle la vida.

Las naciones cristianas, cuando tenían leyes que aplicaban la pena de muerte á los reos de crímenes atroces, se apoyaban por lo menos en un principio de autoridad y de razón. En el derecho de los pueblos cristianos, la autoridad pública representa á Dios, el cual es dueño de la vida humana, y el magistrado, cuando decreta la pena de muerte, no procede como hombre particular, sino como ministro de la justicia divina. Por esto nos dice el apóstol San Pablo: “El príncipe es un *ministro de Dios* para tu bien. Pero si obras mal, tiembla: porque no en vano se ciñe la espada; siendo como es, ministro de Dios para ejercer su justicia, castigando al que obra mal”. (Rom. 13, 4).

La secta liberal prorrumpirá sin duda en sus consabidas declamaciones contra este “terrorismo”; pero protestamos otra vez que estamos lejos y muy lejos de abogar por la aplicación práctica de la pena de muerte; hemos querido manifestar únicamente la inconsecuencia de los liberales, y la evidente contradicción entre sus dichos y sus hechos.

Por último, les preguntaremos ¿y qué es de la secta masónica, vuestra madre con su veneno y sus puñales, con que arma el brazo de los hermanos de las logias, los cuales deben estar prontos para ejecutar los decretos de muerte lanzados por la secta? A qué ese veneno terrible, llamado “maná de San Nicolás”, cuyos secretos saben los masones, y con el cual matan sin ruido ni peligro? De este terroris-

mo, ejercido en medio de la sociedad por la secta masónica nos habla el Papa León XIII en las siguientes palabras: “Reálmente no es raro que la pena del último suplicio sea impuesta entre ellos á los que están convictos de haber descubierto la disciplina secreta de la sociedad, ó de haber resistido á las órdenes de los jefes; y esto se practica con tanta destreza, que la mayor parte de las veces el ejecutor de estas sentencias de muerte burla la justicia establecida para impedir los crímenes y castigarlos.

Pero vivir en el disimulo y querer envolverse en tinieblas; encadenar así con lazos estrechísimos y sin darles á conocer previamente á qué se obligan, á hombres de este modo reducidos á la condición de esclavos; emplear en todo género de atentados estos instrumentos pasivos de una voluntad extraña; armar, para el asesinato, manos con cuyo auxilio se asegura la impunidad del crimen, son prácticas monstruosas condenadas por la misma naturaleza. La razón y la verdad bastan, pues, para probar que la sociedad de que Nos hablamos está en formal contradicción con la justicia y la moral naturales”.

§ 2º

De las astucias de la prensa liberal y masónica.

1. *¿Cuáles son los medios de engaño que emplea la prensa liberal?*

Estos medios consisten principalmente en inventar y propalar cuentos y anécdotas injuriosas para la Iglesia y sus ministros y en ocultar y callar los hechos que honran al catolicismo.

El Obispo de Loja dirigió, poco ha, el siguiente aviso á sus diocesanos:

“Creemos necesario advertiros para vuestro desengaño, que no ha mucho leímos una circular dirigida por la principal logia masónica de Italia á las demás logias, en la que se inculcaba con diabólica malicia que trabajasen con todo empeño en desacreditar y desprestigiar al Clero, porque, perdido por el pueblo el respeto y amor á los sacerdotes, con facilidad conseguirían lo que tanto desean, esto es, acabar con la Religión”.

La prensa contemporánea, dice un Autor católico, discípula fiel de su maestro y corifeo Voltaire, que no cesaba de repetir: “mentid, mentid siempre, porque algo quedará”, no deja escapar ocasión alguna de declamar contra las más respetables instituciones. Sus escritores desfiguran los hechos, exageran los abusos, burlanse de lo más sagrado: no hay para ellos chiste soez, anécdota ridícula, injuria ni calumnia; todo es medio excelente con tal que logren el infame proyecto de arrancar del corazón de los fieles la confianza y el respeto que merecen los ministros del Señor.” (1)

(1) En el año de 1889 los periódicos masónicos de Europa hicieron circular el cuento de que un cura de Quito había condenado á muerte y hecho quemar viva á una mujer por bruja!

Poco antes, un periódico liberal de Quito publicó en esta capital un cuento escandaloso, sobre un miembro del benemérito instituto de los Hermanos Cristianos. Estos reclamaron, pero el redactor del periódico liberal les contestó que el escándalo era muy cierto, indicándoles la ciudad de Francia en donde debía haber ocurrido, y dándoles el nombre y apellido del supuesto Hermano.

A pesar de constarles la falsedad del hecho publicado por el periódico liberal, los Hermanos de Quito escribieron á la casa en la cual debía existir el supuesto Hermano, y se les contestó que no existía siquiera un Hermano de este nombre y que el hecho era una mera calumnia.

Los tribunales de Quito condenaron al redactor calumniador á una multa de doscientos sures y le obligaron

CAPITULO UNDÉCIMO

Explicación de algunos sistemas que se relacionan con el liberalismo.

Naturalismo, Socialismo, Comunismo.

1. *¿Qué sistema es el naturalismo?*

El naturalismo es un sistema que no admite sino lo que perciben los sentidos, y lo que la razón natural puede comprender, rechazando toda la revelación divina, los misterios de la fe, los milagros; en una palabra, todo lo que pasa las fuerzas naturales de la razón.

“El primer principio de los naturalistas, es que en todas las cosas la naturaleza ó la razón humana, debe ser dueña ó señora. — Niegan que Dios sea autor de revelación alguna. Para ellos, fuera de lo que la razón humana puede comprender, ni hay dogma religioso, ni verdad. Los masones y la secta liberal naturalmente se avienen bien con este sistema”.

2. *¿Qué sistema es el socialismo?*

El socialismo es un sistema que pretende que el Estado sea la fuente de todos los derechos; que el Estado debe proporcionar á todos los ciudadanos trabajo y ganancia; en una palabra, que el Estado sea la providencia y el padre-nutricio de todos.

El socialismo es la última y necesaria consecuencia de las doctrinas liberales: pues, si el Estado, como pretende el liberalismo, no depende de Dios, es su propio Dios y dispone de todo. No habrá derecho que no venga del Estado.

á retractarse en su propio periódico.

No siempre hay jueces tan rectos, ni es posible, en muchas ocasiones, apelar á la justicia para deshacer la calumnia; consecuencia de la prensa libre!

En efecto, los socialistas exigen que el matrimonio dependa del Estado; que las escuelas pertenezcan al Estado y que se enseñe exclusivamente lo que designe el Estado; que los hospitales y casas de beneficencia sean del Estado; finalmente, que las empresas públicas y las industrias sean del Estado.

El Estado es el Dios moderno de la sociedad sin Dios.

3. *¿Por qué es el liberalismo responsable de los males que causa el socialismo?*

El liberalismo, enseñando que el hombre no depende de Dios, desencadena todas las pasiones humanas; en el rico la pasión de la riqueza y el egoísmo, que explota al trabajador en provecho del capital; en el pobre despierta el descontento y el deseo de trastornar la sociedad para gozar, apoderándose de los bienes de los ricos.

El liberalismo, quitando al pobre la esperanza del cielo, no le da de que gozar aquí.

De ahí las *huelgas* que hoy son la perpetua amenaza de los países industriales: la masa de trabajadores en minas ó manufacturas, convienen entre sí de suspender el trabajo, á fin de obligar á los patrones á concederles condiciones más ventajosas.

4. *¿Qué se entiende por comunismo?*

El comunismo pretende que la propiedad particular es un robo hecho á la sociedad, y que todos los bienes deben ser comunes.

5. *¿Qué debemos pensar del comunismo?*

El comunismo pugna con la razón, pues no es justo privar á nadie del fruto de su trabajo, ni á él ni á sus hijos; además, este sistema fomentaría la ociosidad, madre de todos los vicios, porque, ¿quién había de trabajar sabiendo que el producto de su trabajo sería para otros?

Es contra la religión, porque el sétimo mandamiento manda respetar y reconocer la propiedad agena, y reconoce por lo mismo que hay justicia y derecho para tener propiedad particular.

CONCLUSION.

Los cargos que hemos hecho al liberalismo, en la obra que terminamos, son dirigidos contra el sistema y los principios, no contra las personas, porque tenemos la convicción de que, entre los que se llaman liberales, hay relativamente muchos que ignoran la perversidad del sistema en toda su extensión.

Pero por lo mismo que la ignoran, es de absoluta y urgente necesidad hacerles conocer y manifestar la doctrina liberal en su raíz y en sus últimas consecuencias; pues el peligro está en que estos errores ganen terreno á favor de las tinieblas y del engaño en que se les envuelve.

Si bien es verdad que la condenación del liberalismo, emanada del Pastor Supremo de la Iglesia, debe bastar á los hijos fieles de la Iglesia, para que huyan de este sistema, y lo tengan por falso y malo; con todo, la instrucción es necesaria para que el católico ilustrado sepa defender sus principios contra los argumentos de la filosofía anticristiana.

El conocimiento de los principios de la filosofía social cristiana contribuirá á dar seguridad y firmeza á la sociedad entera, pues estas doctrinas no tienen otro fin que el de asegurar el reino y gobierno de Dios, y escrito está: "Feliz aquel pueblo que tiene por Señor á su Dios". (Salm. 143, 15).

FIN.